

323.440.972.8

M385p

Martínez de Lemos, Fernando José

Primer Informe del Estado de la Libertad de Expresión y la Seguridad del Ejercicio Periodístico en Centroamérica : (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) / Fernando José Martínez de Lemos y Johanna Rodríguez López. – 1a. edición. – [San José, Costa Rica] : Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información, Universidad de Costa Rica, 2022.

1 recurso en línea (41 páginas) : ilustraciones a color, archivo de texto, PDF, 9 MB.

ISBN 978-9930-616-02-4

1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN - AMÉRICA CENTRAL. 2. LIBERTAD DE PRENSA - AMÉRICA CENTRAL. 3. PERIODISMO - AMÉRICA CENTRAL. 4. PERIODISTAS - AMÉRICA CENTRAL. 5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS - AMÉRICA CENTRAL. 6. POLÍTICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS - AMÉRICA CENTRAL. 7. AMÉRICA CENTRAL - POLÍTICA Y GOBIERNO. I. Rodríguez López, Johanna, autora. II. Título.

CIP/3904

CC.SIBDI.UCR

Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI),
Universidad de Costa Rica.

Título: I Informe del estado de la libertad de expresión y la seguridad del ejercicio periodístico en Centroamérica

Autoría: Fernando José Martínez de Lemos y Johanna Rodríguez López

Asistente de investigación: Mónica Rojas Víquez

Coordinación editorial:

Giselle Boza Solano, Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información-Universidad de Costa Rica
Francisco Robles Rivera, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica
Marco Pérez-Navarrete, Heinrich Böll Stiftung

Diseño de portada: Andrés Artavia Tencio y Fernando José Martínez de Lemos

Diseño de imágenes: Andrés Artavia Tencio

Diagramación: Fernando José Martínez de Lemos

Publicación de distribución gratuita

PROLEDI

1a Edición: Noviembre 2022

Tipografías utilizadas: Lato

ISBN: 978-9930-616-02-4

Con el auspicio de
Heinrich Böll Stiftung
San Salvador

El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua

sv-info@sv.boell.org

www.sv.boell.org

ÍNDICE

PRÓLOGO	6
INTRODUCCIÓN.....	8
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	10
1. METODOLOGÍA APLICADA.....	10
2. CONDICIONES DE LA REGIÓN.....	10
2.1. CONDICIONES DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO.....	10
2.2. PERCEPCIÓN DE CENSURA Y AUTOCENSURA	13
2.3. RIESGOS DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO.....	17
3. EL ROL DEL ESTADO.....	19
3.1. RELACIÓN ENTRE LOS ESTADOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	19
3.2. BARRERAS DE LA NORMATIVA.....	25
3.2.1 LEYES Y GARANTÍAS.....	25
3.2.2. INTERVENCIÓN DEL ESTADO.....	27
3.2.3. CENSURA DEL ESTADO.....	28
3.2.4. SANCIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	29
4. PERCEPCIÓN GENERAL SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	30
CONSIDERACIONES FINALES	34
RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38

PRÓLOGO

En las sociedades democráticas, el ejercicio efectivo de la libertad de expresión requiere de condiciones sociales, políticas y jurídicas que la favorezcan, de la ausencia de situaciones de facto que la limiten o la pongan en riesgo y de la existencia de gobiernos que cumplan con su obligación de ser garantes de este derecho fundamental. Los Estados y quienes los gobiernan están obligados a crear entornos propicios para el ejercicio de la libertad de expresión y prensa.

En el continente, quienes ejercen el periodismo desarrollan su trabajo de información en contextos cada vez más inseguros, hostiles y violentos. La retórica anti mediática de algunos gobiernos va en aumento, mientras se aprueban leyes o se toman decisiones políticas que censuran o restringen el debate público y el acceso a la información: controles directos o sutiles de las líneas editoriales de los medios, uso de la publicidad oficial para premiar o castigar contenidos periodísticos y restricciones para acceder a la información en poder de los órganos públicos. Ni qué decir de escenarios más graves de violencia, persecución, acoso e intimidación de periodistas en la región que se agravan cada vez más.

La libertad de informar, en particular la que se refiere a asuntos de interés público, cumple una función esencial para el control de la actividad de los órganos públicos, el debate democrático, la participación ciudadana en la cosa pública, el combate de la corrupción, en fin, para garantizar el instituto de una opinión pública libre y plural. El periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión en nuestras sociedades, por lo que existe una prohibición a los Estados para ejercer formas de censura directa e indirecta contra periodistas y medios de comunicación y una obligación de propiciar un entorno seguro, sin riesgos, para la libertad de prensa.

El derecho regional de los derechos humanos, sentencias y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declaraciones e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión han desarrollado un conjunto de estándares que vinculan a los Estados con obligaciones ineludibles para el ejercicio libre y desinhibido de la libertad de expresión, con especial tutela de los discursos sobre asuntos públicos.

La posición de los gobiernos frente a los medios de comunicación no es la misma que aquella que tiene el resto de la ciudadanía; en primer término, porque quienes ejercen la función pública son garantes de los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de prensa y, en segundo lugar, porque, en razón de sus cargos, están expuestos al escrutinio de sus actos y a la crítica severa de la prensa o de la ciudadanía. Los discursos oficiales que atacan a los medios de comunicación, por su labor de fiscalización de los asuntos públicos, representan un riesgo para la democracia.

La retórica intolerante y divisiva contra periodistas o activistas de derechos humanos, en sociedades de creciente polarización social, genera un ambiente hostil y riesgoso para el ejercicio de la libertad de prensa y la defensa de los derechos humanos, disuade la crítica política, la investigación periodística y el control democrático del poder público y político.

Las personas públicas o quienes optan por puestos de elección están obligadas a ser más tolerantes y estar abiertas al escrutinio público de sus actos. La doctrina más garantista sobre el ejercicio de la libertad de prensa establece que ni el error en los hechos o los contenidos considerados difamatorios, por sí solos, son suficientes para levantar la protección constitucional a las expresiones sobre

la conducta de las personas públicas. Esta garantía es necesaria para que la ciudadanía tenga amplio acceso a los asuntos públicos y pueda ejercer el control democrático de sus gobernantes.

En la región, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, sostiene que los liderazgos, personas públicas o quienes ejercen la función pública deben abstenerse de hacer declaraciones estigmatizantes que atenten contra la integridad de personas periodistas o comunicadoras.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, por su parte, ha advertido de los riesgos de los discursos oficiales hostiles contra periodistas y medios de comunicación. En *Perozo y otros vs. Venezuela* (2009) señaló que *“si bien es cierto que existe un riesgo intrínseco a la actividad periodística, las personas que trabajan para determinado medio de comunicación social pueden ver exacerbadas las situaciones de riesgo a las que normalmente se verían enfrentadas, si ese medio es objeto de discursos oficiales que puedan provocar o sugerir acciones o ser interpretados por funcionarios públicos o por sectores de la sociedad como instrucciones, instigaciones, o de cualquier forma autorizaciones o apoyos, para la comisión de actos que pongan en riesgo o vulneren la vida, seguridad personal u otros derechos de personas que ejercen labores periodísticas o de quienes ejercen su libertad de expresión”* (p. 155).

Hoy no se discute el poder relevante de la prensa como contralor de los poderes público y político y la relevancia, para la salud democrática, de ambientes propicios que aseguren el ejercicio libre y desinhibido de la libertad de informar.

Efectivamente, las democracias actuales claman por garantías amplias para el desempeño de la libertad de prensa, pero también debemos volver los ojos hacia otras formas de afectación al debate democrático: las oleadas de información errónea o desinformación deliberada acompañadas, con frecuencia, de la proliferación de discursos de odio, la concentración y la captura de los medios de comunicación por grupos políticos o económicos, los mecanismos de censura al interior de los medios de comunicación o la ausencia de políticas públicas para promover el pluralismo y diversidad informativa en los ecosistemas mediáticos

No existen gobiernos democráticos que se atrevan a cuestionar el papel de los medios de prensa en el sistema de pesos y contrapesos de las democracias liberales y de la importancia del periodismo para el escrutinio ciudadano de los asuntos públicos. Un periodismo independiente, responsable y pluralista es necesario en los sistemas políticos democráticos y el entramado político, jurídico y social para la protección de la libertad de prensa es un asunto medular.

Es por estas razones que, desde el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información de la Universidad de Costa Rica, nos complace presentar, con el auspicio de la Fundación Heinrich Böll-Stiftung y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica, el informe elaborado por el investigador Fernando José Martínez de Lemos y la investigadora Johanna Rodríguez López con el apoyo de la asistente Mónica Rojas Víquez sobre las percepciones de periodistas centroamericanos sobre los garantías y amenazas para el ejercicio de la libertad de prensa en la región.

La investigación se dividió en tres ámbitos fundamentales: una caracterización de la región, el rol de cada Estado y la percepción general con respecto a la libertad de expresión. Para esto se abordaron las condiciones del ejercicio periodístico en términos personales y laborales, la percepción respecto a censura y autocensura, así como los riesgos a los cuales se exponen las personas periodistas. Se exploraron las relaciones entre los medios y los estados, y las barreras normativas a las cuales se enfrentan en su quehacer en términos de leyes, garantías, intervención del Estado, censura estatal y sanciones contra los medios de comunicación. A su vez, se exploró respecto a los discursos de estigmatización y las amenazas a las cuales se enfrentan.

Los datos son muy reveladores sobre una realidad que pesa: los ataques arbitrarios, los abusos indiscriminados, las campañas de difamación, los mecanismos directos e indirectos de censura, la persecución e intimidación es una constante en el trabajo de periodistas y medios de comunicación en la región.

Esperamos que este insumo contribuya al debate social, político y académico para articular esfuerzos que contribuyan a fortalecer la democracia comunicativa en nuestra región.

Giselle Boza Solano

Coordinadora

Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información

Universidad de Costa Rica

INTRODUCCIÓN

Una característica importante de los países democráticos se relaciona con la presencia de medios de comunicación diversos, plurales, libres y con independencia editorial, que puedan informar sin temor a represalias, procurando, además, el derecho de todas las personas a informarse. Sin embargo, este ideal de derecho comunicativo no siempre se logra alcanzar, por ejemplo, según Reporteros sin Fronteras (2022), en Centroamérica entre los años 2016 a 2022 ocurrieron 13 asesinatos de periodistas, de los cuales 8 ocurrieron en Honduras -incluyendo al periodista y líder indígena lenca Pablo Isabel Hernández Rivera, director de la radio comunitaria Tenán 94.1 F.M-; 3 en El Salvador, 1 en Honduras y 1 en Guatemala. Sobre este tema, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017) afirma que quienes han sufrido este tipo de violencia han sido periodistas y personas comunicadoras que cubrían noticias locales sobre corrupción, narcotráfico, delincuencia organizada, seguridad pública, entre otros (p. 13).

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2021), ha planteado que, a pesar de los crecientes esfuerzos mundiales, el periodismo sigue siendo una profesión peligrosa: los agentes hostiles amenazan a las y los periodistas con acosarlos, encarcelarlos, violentarlos o matarlos, simplemente por hacer su trabajo (p. 6). Así, la violencia contra periodistas compromete los derechos a la integridad personal, a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión. Asimismo, la falta de debida diligencia en la investigación, persecución y sanción de todos los responsables de los ataques puede generar una violación adicional a los derechos al acceso a la justicia y a las garantías judiciales de las personas afectadas y sus familiares (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2013).

Al respecto, la libertad de expresión, afirma la Relatoría (2010) es una herramienta clave para el ejercicio de los demás derechos fundamentales, se trata de un mecanismo esencial para el ejercicio del derecho a la participación, a la libertad religiosa, a la educación, a la identidad étnica o cultural y, por supuesto, a la igualdad no sólo entendida como el derecho a la no discriminación, sino como el derecho al goce de ciertos derechos sociales básicos; por tanto, *“la carencia de libertad de expresión es una causa que ‘contribuye al irrespeto de los otros derechos humanos’”*.

Como respuesta, desde hace algunas décadas se han dado luchas por procurar y garantizar los Derechos Humanos, mismas que se han visto plasmadas en una serie de normas y estándares que buscan la protección y garantía de dichos derechos. Por ejemplo, en lo que respecta a la libertad de expresión, el derecho a la información y la protección de quienes ejercen labores periodísticas, la Relatoría Especial de la Libertad de Expresión ha provisto un desarrollo doctrinario amplio a partir de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que garantice los derechos comunicativos y el ejercicio periodístico.

Así para la RELE y la CIDH (2010): la preservación de la libertad de expresión es una condición necesaria para el funcionamiento pacífico y libre de las sociedades democráticas: *“la plena y libre discusión evita que se paralice una sociedad y la prepara para las tensiones y fricciones que destruyen las civilizaciones. Una sociedad libre, hoy y mañana, es aquella que pueda mantener abiertamente un debate público y riguroso sobre sí misma”*.

En la Declaración conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital de 2018 se establecen algunos principios relacionados con la protección a las

personas que ejercen el periodismo. Al respecto dicha Declaración establece entre sus principios generales que los Estados tienen también la obligación positiva de proteger la libertad de los medios de comunicación, incluyendo medidas como:

- Propiciar un entorno de trabajo seguro para los periodistas.
- Garantizar el respeto de la independencia de los medios de comunicación y, en particular, la independencia editorial.
- Abstenerse de aplicar formas indirectas de censura, como el abuso de los controles de la prensa, las frecuencias de radio o la infraestructura utilizada para difundir contenido de los medios.
- Asegurar la independencia de los órganos facultados para regular a los medios de comunicación.
- Salvaguardar el papel de los medios de comunicación públicos independientes y sostenibles, en particular con la finalidad de asegurar el suministro de información de buena calidad.
- Garantizar el derecho a proteger las fuentes confidenciales de información, incluso con la protección del material en el que se identifique la fuente, como notas y archivos profesionales, de diversas formas, entre ellas el cifrado de las comunicaciones.
- Respetar la libertad de circulación de los periodistas tanto locales como extranjeros.
- Crear salvaguardias apropiadas contra el registro y la incautación de material periodístico.

Por su parte, en los Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente (2010) la Relatoría establece la potestad de los Estados de regular la actividad de radiodifusión como la *“obligación de garantizar, proteger y promover el derecho a la libertad de expresión en condiciones de igualdad y sin discriminación, así como en el derecho de la sociedad a conocer todo tipo de informaciones e ideas”*. Además, en cuanto a la regulación, dispone que los Estados en materia de radiodifusión deben crear un marco en el cual sea posible el más amplio, libre e independiente ejercicio de la libertad de expresión por la más diversa cantidad de grupos o personas, de forma tal que se asegure al mismo tiempo que esta facultad no será usada como forma de censura y que se garantice la diversidad y la pluralidad. Y, un aspecto que la Relatoría considera

importante es que esta regulación debe tener como finalidad garantizar una mayor seguridad para que las personas puedan expresarse con libertad y sin miedo a ser sancionadas o estigmatizadas por ello.

Con respecto a la seguridad en el ejercicio de las actividades periodísticas, la misma Relatoría indica en el documento *Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia de 2013*, que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación. Esta obligación, plantea la Relatoría, resulta particularmente importante en países en los cuales existe un riesgo de que se produzcan hechos y situaciones concretas en que las autoridades saben o deberían haber sabido que hay un riesgo real e inmediato de que se cometan estos delitos, por tanto, el Estado tiene una responsabilidad reforzada en sus obligaciones de prevención y protección.

Ante este panorama, esta investigación busca profundizar en esta relación entre la libertad de expresión y el ejercicio periodístico y comunicativo, a partir de las experiencias, vivencias y opiniones de quienes están en este campo, por lo que se abordarán temas relacionados con las condiciones del ejercicio periodístico, la percepción de censura y autocensura, los riesgos del ejercicio periodístico, el rol del estado, percepción sobre la libertad de expresión y la normativa de cada país sobre la libertad de expresión y el acceso a la información pública.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. METODOLOGÍA APLICADA

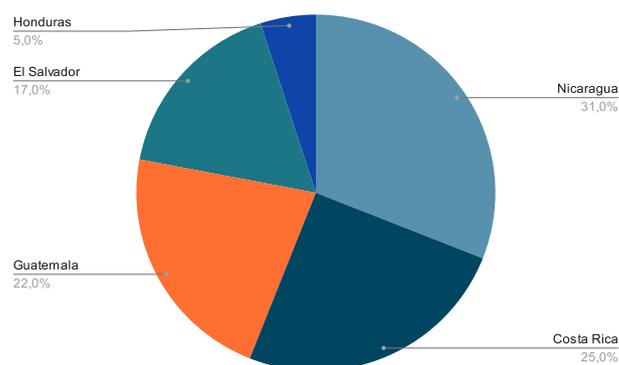
El presente informe se consolida como una primera descripción comparada de las condiciones entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en materia del ejercicio periodístico y analiza el rol de cada Estado en la garantía de este derecho, tanto desde su accionar como desde la óptica normativa y jurisprudencial. Esta investigación exploratoria pretende abrir la discusión con respecto a la libertad y la seguridad del ejercicio periodístico en Centroamérica, más que explicar los cambios y las razones de dichas condiciones.

Su metodología tiene como característica ser mixta, es decir, se utilizó el método cualitativo, específicamente el análisis documental para la revisión de la legislación, de las resoluciones judiciales y de las políticas públicas de cada país, así como para el análisis de noticias relacionadas con la violación a la libertad de expresión como derecho humano.

Se utilizó el enfoque cuantitativo, a través de la aplicación de una encuesta dirigida a personas que ejercen actividades periodísticas en Centroamérica. El instrumento se envió de forma directa y por medio del correo electrónico a 159 personas o medios de comunicación, además, se solicitó que compartieran esta información a colegas de la Región. El cuestionario fue respondido por 45 personas, de las cuales 40 sí ejercen actividades periodísticas y 5 no las ejercen. De las personas que sí ejercen actividades periodísticas 24 personas tienen licenciatura, 9 maestría, 3 pregrado universitario, 2 doctorado, 1 técnico y 1 secundaria. Además, la edad promedio de las personas es de

43 años y el 60% son hombres y el 40% mujeres. Con respecto al país de origen el 31% es Nicaragua, el 25% Costa Rica, el 22% Guatemala, el 17% El Salvador y el 5% de Honduras.

Gráfico 1.1
Distribución de las personas participantes en estudio según país de origen [% de personas por país]



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

En cuanto al tipo de medio en que trabajan 3 personas lo hacen en medios televisivos, 10 en prensa escrita, 6 en radio, 33 en medios digitales y 2 en otros medios como radio digital o revistas. Algunos periodistas desarrollan sus labores en diferentes medios como por ejemplo, prensa escrita y medios digitales, televisión, radio y medios digitales, o, radio y medios digitales. Además, con respecto a los países centroamericanos a los que brinda cobertura, 8 personas cubren Costa Rica, 9 Guatemala, 6 Nicaragua, 5 El Salvador, 3 Honduras, 4 todos los países de Centroamérica, 4 Nicaragua y Costa Rica, y 1 Guatemala y Honduras. Para esta investigación no se presentan los nombres de los medios de comunicación, ni tampoco de las personas entrevistadas por razones de seguridad.

2. CONDICIONES DE LA REGIÓN

2.1. CONDICIONES DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO

El análisis de las condiciones para el ejercicio periodístico es fundamental para comprender los retos a los cuales se enfrenta la población. El 50% de las personas encuestadas indicó trabajar desde la oficina de su medio de comunicación, un 42,5% señaló trabajar desde su hogar y el restante 7,5% señaló estar en constante desplazamiento.

Al consultar el país desde el cual realizan sus labores, el 70% de las personas indicó trabajar en su propio país y el 30% de la población restante, toda de origen nicaragüense, destacó estar realizando sus labores desde Costa Rica. Las principales razones mencionadas por quienes señalaron estar fuera de su país son el exilio forzado y los altos niveles de persecución contra la prensa en su país.

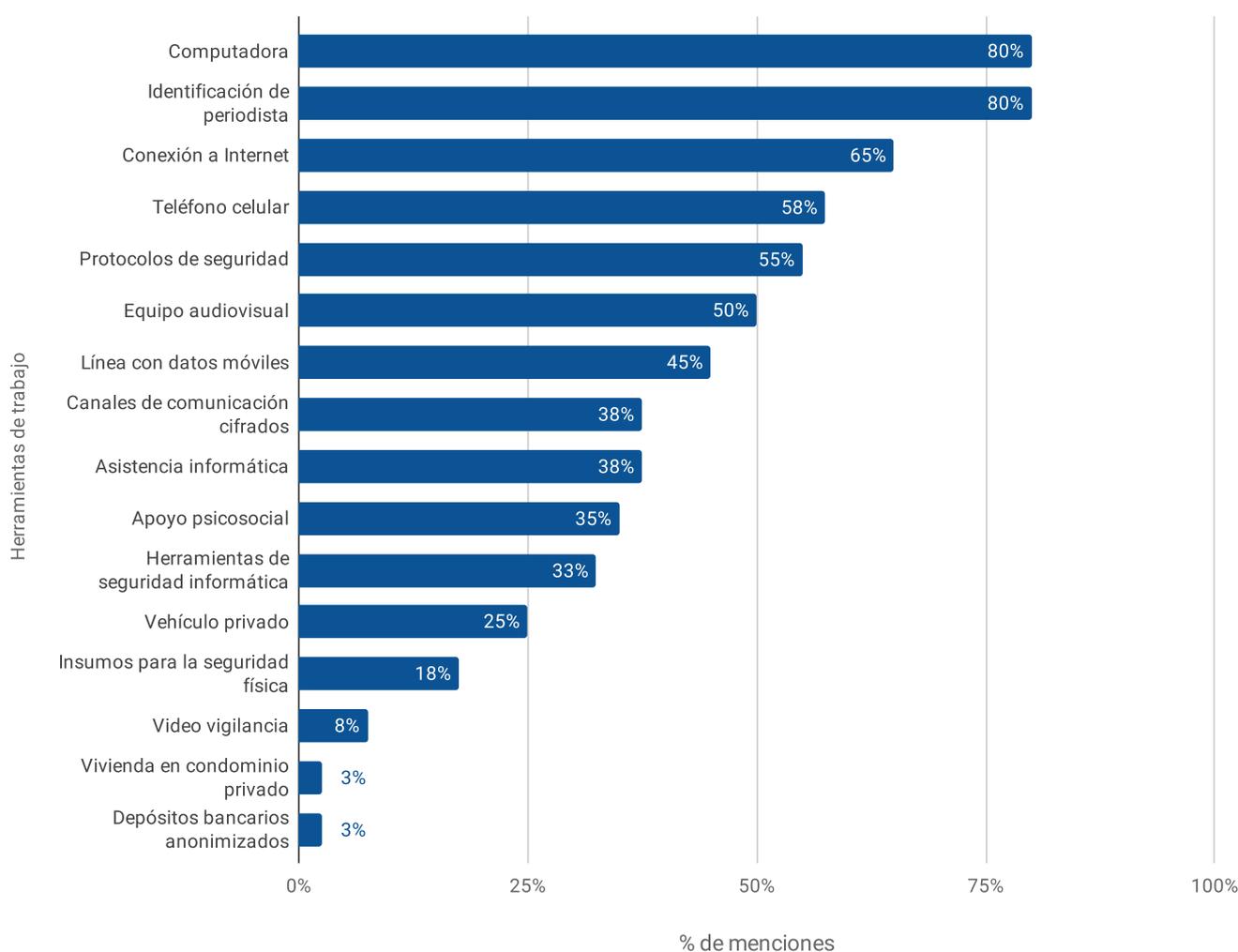
Una persona además mencionó haber salido hacia Costa Rica y estar constantemente saliendo del país ante el vencimiento de su permiso de estadía de 90 días.

En relación con las herramientas brindadas para el ejercicio de sus labores, el 55% destaca tener protocolos de seguridad en sus trabajos, el 37,5% de las personas periodistas señalan tener canales de comunicación cifrados, 35% tener apoyo psicosocial en el ejercicio de sus labores, el 25% recibir un vehículo privado y el 17,5% contar con insumos para la seguridad física, como máscaras, cascos, chalecos antibalas, entre otros.

En el siguiente gráfico se puede observar con mayor detalle la distribución generalizada que hubo respecto a las menciones por cada uno de los tipo de herramientas que se les brindan para su ejercicio profesional:

Gráfico 2.1.1

Herramientas disponibles para el ejercicio laboral de periodistas en la región centroamericana [% de mención de herramientas]



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

Resulta importante resaltar que en todos los países menos en Costa Rica se realizó una mención a que se le brindaba un servicio de apoyo psicosocial a la personas periodistas. De igual manera, es importante destacar que el 100% de las personas periodistas de origen hondureño indicaron que les brindaron un vehículo privado para el ejercicio de sus labores, así como el 50% destacó contar con un servicio de videovigilancia.

Es destacable también mencionar la existencia de protocolos de seguridad especialmente en Guatemala y Honduras. A su vez, la falta de insumos de seguridad señalada por periodistas de origen costarricense, salvadoreño y nicaragüense. En el siguiente cuadro se pueden observar los resultados de menciones, de acuerdo al total de personas participantes por país, que hubo respecto a los distintos insumos:

Cuadro 2.1.2.

Herramientas disponibles para el ejercicio laboral de periodistas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

[% de menciones con respecto a respuestas por país]

Herramientas	País				
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Apoyo psicosocial	0%	33%	63%	50%	42%
Asistencia informática	50%	33%	63%	75%	0%
Canales de comunicación cifrados	30%	50%	50%	50%	25%
Computadora	80%	83%	75%	100%	75%
Conexión a Internet	80%	83%	63%	75%	42%
Depósitos bancarios anonimizados	0%	0%	13%	0%	0%
Equipo audiovisual	60%	67%	63%	50%	25%
Herramientas de seguridad informática	40%	0%	38%	75%	25%
Identificación de periodista	90%	83%	88%	100%	58%
Insumos para la seguridad física	0%	0%	50%	75%	0%
Línea con datos móviles	50%	50%	63%	50%	25%
Protocolos de seguridad	30%	50%	75%	75%	58%
Teléfono celular	40%	83%	50%	75%	58%
Vehículo privado	20%	0%	38%	100%	8%
Video vigilancia	0%	0%	0%	50%	8%
Vivienda en condominio privado	0%	0%	0%	0%	8%

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

Con respecto a la percepción de seguridad en el uso de internet, 30% de las personas entrevistadas destacó que el acceso a internet no es seguro en su país frente a un 70% que dijo percibirlo como seguro. De este último porcentaje únicamente las personas participantes de Costa Rica contestaron de manera unánime que sí lo percibían seguro. Cabe señalar los casos de El Salvador y Guatemala donde la percepción se divide en 50% cada una y también el caso de Honduras donde el 75% indicó no percibir este acceso como seguro. En el caso de Nicaragua, solamente cerca de un 17% de las personas indicó percibirlo como seguro.

Los resultados son los mismos a la hora de consultarle a las personas si les han brindado capacitaciones para el aprovechamiento seguro de Internet. Sin embargo, sí se reflejan cambios destacables en Costa Rica, donde un 70% indicaron no haber recibido capacitación. En El Salvador, el 33% de las personas destacó no haber recibido capacitación, y en Honduras solo un 25% de las personas destacó no haber recibido. En el caso de Guatemala y Nicaragua la proporción es correspondiente con la percepción de seguridad en el acceso a Internet, 50% y 17%, respectivamente.

En relación a la pregunta sobre si han percibido que se les vigila en su navegación por internet, el 35% de las personas periodistas de la región afirmó sentirse vigilados en su navegación por internet.

Con respecto al total de respuestas por país, el 83,3% de participantes de El Salvador indicaron haber sentido vigilancia en su navegación por internet, así como el 50% de las personas periodistas de Honduras, el 46,6% de Nicaragua y el 25% de las personas de Guatemala. En el caso de Costa Rica, el 100% de las personas participantes señaló no haber sentido vigilancia.

Los números son consistentes al consultar si han sido víctimas de cibervigilancia por parte de órganos del Estado, instituciones gubernamentales o agrupaciones políticas. Destaca Nicaragua con un 50% de las personas periodistas afirmando haber sido víctimas de esta cibervigilancia, En sus explicaciones, afirmaron haber recibido cibervigilancia por parte de la Policía Nacional de Nicaragua, la Fiscalía de Nicaragua, agrupaciones pro-Gobierno y simpatizantes partidarios del partido de Gobierno. Asimismo, mencionan recibir constantes ataques en redes y en los sitios web por medio de bots.

Cuadro 2.1.3.

Distribución de respuestas respecto a bloqueo o ralentización de sitios a medios por parte del Gobierno en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
[% de menciones con respecto a respuestas por país]

	País				
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
No	90%	83,3%	62,5%	50%	50%
Sí	10%	16,7%	37,5%	50%	50%

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

En general, la respuesta parece tener una ruta común. Las personas periodistas mencionan acudir con especialistas de la informática para resolver los problemas de bloqueo o ralentización de sus sitios web. Adicionalmente, indican acudir a organizaciones especialistas en defensa de periodistas u organizaciones internacionales especialistas en ciberseguridad para recuperar contenidos del sitio, la compra de una red privada virtual (VPN, por sus siglas en inglés), el desarrollo de un nuevo sitio web o cambiar de empresa proveedora del servicio de hospedaje digital. Se menciona también directamente el contacto con las empresas que manejan redes sociales ante el bloqueo de cuentas específicas.

Resulta también relevante destacar que entre quienes afirmaron haber sido víctimas de cibervigilancia en El Salvador, hay mención por parte de varias personas al software Pegasus (Maqueda y Navarro Soler, 2022) e indican haber sido víctimas del Gobierno de su país. Igualmente, destacan vulneración a teléfonos de direcciones de medios y la intervención digitalizada de varios teléfonos celulares de periodistas.

En el caso de Honduras, se señala la intervención de líneas telefónicas y llamadas anónimas constantes a los centros de trabajo, donde califican como posibles entes al Gobierno de la República y a las Fuerzas Armadas. Indican haber recibido vulneraciones anónimas en correos electrónicos y ataques de fuerza bruta contra sitios web medios, entre ellos destacó una mención de un ataque que duró alrededor de 20 días.

Esto coincide con las percepciones en cuanto a ralentización o bloqueo de sitios web por parte de los gobiernos. A nivel general, un 32,5% de las personas encuestadas afirmaron haber sufrido de bloqueo o ralentización de los sitios web de su medio por parte del gobierno de su país. En el siguiente cuadro se pueden apreciar los resultados por cada uno de los sitios web por país:

2.2. PERCEPCIÓN DE CENSURA Y AUTOCENSURA

Un dato importante y a la vez preocupante es que el 83% de las personas participantes considera que en su país existe impunidad con relación a casos vinculados con agresiones físicas, sociales, virtuales o políticas hacia las personas comunicadoras; así como cuando se presentan casos de persecución a periodistas y personas de medios de comunicación. Al respecto, de las personas que respondieron que sí, en los casos particulares de Honduras, El Salvador y Nicaragua el 100% manifestó que sí hay impunidad, en Guatemala el 88% y en Costa Rica únicamente el 40% contestó de forma positiva.

Esto implica que, con excepción de Costa Rica, en la mayoría de los países centroamericanos existe la percepción que los casos relacionados con agresiones y persecución quedan o han quedado impunes.

Un aspecto vital en la actividad periodística se relaciona con el hecho de proteger a las fuentes de información, no obstante, el 63% las personas periodistas aseveró que no pueden proteger la confidencialidad de sus fuentes sin temor a ser víctimas de acciones como persecución legal, enjuiciamientos u hostigamiento. Con respecto a los datos por país, hay una tendencia similar al tema anterior, por ejemplo, en países como Nicaragua y El Salvador las personas participantes (83,3% en ambos países) consideran que no pueden proteger a sus fuentes, en el caso de Honduras (75%) y de Guatemala (62,5%) consideran que tampoco pueden mantener la confidencialidad de sus fuentes. Caso contrario es Costa Rica, pues el 80% de las personas participantes sí pueden proteger a sus fuentes.

La participación de los movimientos sociales en la lucha por los derechos humanos es fundamental en la Región, principalmente ante la presencia de grupos de poder que están atentando contra los derechos fundamentales de las personas, como por ejemplo, la libertad de expresión o el derecho a la información. Es así como se planteó una pregunta relacionada con el interés de las personas en participar en movimientos sociales por la defensa de estos derechos humanos y si podrían hacerlo sin temor a represalias por parte de entes externos a su medio de comunicación. Al respecto, el 65% contestó que no podría hacerlo sin temor a sufrir represalias. Al hacer el análisis por país se muestra que en el caso de El Salvador el 100% de las personas contestó que no podrían participar, en el caso de Nicaragua es de 83% , de Honduras de 75% y Guatemala 50%. Costa Rica es el país que presenta el menor porcentaje de personas (30%) que consideran que no pueden participar sin tener algún tipo de represalias.

Además, y siguiendo con el tema de los movimientos sociales, el 68% afirma que no existen posibilidades de cubrir temas relacionados con movimientos sociales y defensa de los derechos humanos en su país, sin que existan represalias ya sean físicas, económicas, legales o políticas para su medio de comunicación, por ejemplo, en el caso de Honduras el 100% de las personas respondieron que al participar en la cobertura de estos temas podría existir algún tipo de represalias; en el caso de países como Nicaragua y El Salvador es de un 83,3% para

cada uno, mientras que para el caso de Guatemala y Costa Rica es de un 50% y 40% respectivamente.

Por otro lado a nivel interno del medio de comunicación, únicamente el 20% de las personas contestaron que sí han sufrido en el medio en el que laboran acoso por parte de las personas dueñas, esto como consecuencia de algún reportaje o cobertura sobre temas sensibles en materia económica, social o política en años recientes. Del grupo que afirmó haber recibido acoso en el medio de comunicación el 18% es de Guatemala al igual que El Salvador (18%), el 9% de Honduras, el 30% de Nicaragua y el 24% de Costa Rica.

Otro tema abordado en esta investigación es la autocensura, un mecanismo que han tomado muchas personas que ejercen actividades periodísticas o de comunicación como forma de sobrevivencia ante ataques de diversos grupos de poder y gubernamentales. Sin embargo, también es un mecanismo que violenta los derechos humanos, y específicamente los derechos comunicativos como la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa. La región centroamericana no está exenta de este tipo de mecanismos, según



los hallazgos identificados en relación a este tema, el 60% de las personas indicó que sí ha tenido que dejar de informar sobre algún tema por temor al despido, a la reducción de la jornada laboral, a la persecución legal, al acoso virtual o público o los ataques físicos. Por ejemplo, en Nicaragua: se han dado casos de persecución, acusación y encarcelamiento a periodistas, además, han tenido que dejar de informar sobre los temas relacionados a sanciones contra el gobierno de Nicaragua, o salir al exilio por denunciar las violaciones a los derechos humanos.

“No solo me han golpeado, debí exiliarme”.

“Tuve que salir de Nicaragua por dar coberturas a las protestas y todas las violaciones a los derechos humanos que se dan”.

“Muchas temáticas no se pueden abordar porque no tenemos presencia con colaboradores y las pocas fuentes que quedan dentro han optado por el silencio, para evitar represalias en su contra”.

En el caso de El Salvador, se tuvo que dejar de informar sobre temas relativos a la Fiscalía General de la República, y también:

“En un momento tuve que dejar de informar sobre la destrucción de ecosistema, ya que hubieron (sic)

amenazas virtuales, además estuve encarcelado 22 días por que se me había acusado de un delito de estafa y difamación, se sospecha que había sido un delito montado por estas empresas que están vinculadas con el gobierno para poder callar el tema de permisos ambientales”.

Con respecto a Guatemala plantean que *“se han dado casos por la regresión autoritaria en el país”* y la posible vinculación de empresas mineras rusas en redes de corrupción con el presidente Giammattei. Además, una persona manifestó: *“Por la naturaleza del medio no se puede cubrir en contra del gobierno”.*

En Honduras, por ejemplo, se ha tenido que dejar de informar temas relacionados con la tasa de seguridad en Honduras o la corrupción institucional. Mientras que en Costa Rica han tenido que dejar de informar en temas relacionados al gobierno y por temor a represalias en la pauta publicitaria; además, se cita un caso por presiones del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica encargado de los nombramientos de las direcciones de los medios de comunicación universitarios. Además, una de las personas plantea:

“Los medios que no están alineados a las ideas globales de ciertos entes son prácticamente eliminados de las redes sociales y no logran llegar a sus audiencias. No por acoso virtual local sino por la no exposición en las plataformas que pertenecen a un mismo grupo económico mundial como lo es Black Rock, por ejemplo”.

Con respecto al tema de autocensura y seguridad de quienes ejercen labores periodísticas y de comunicación, se consultaron algunos temas relacionados con la eliminación de contenidos en las redes sociales, la necesidad de abandonar el país de residencia o el acoso en el medio para el cual labora. En este sentido, el 83% indicó que ha tenido la necesidad de borrar publicaciones en sus redes sociales personales o limitar su identidad digital. Así, en el caso de El Salvador el 100% de las personas contestaron que sí habían borrado sus publicaciones, en el caso de Nicaragua el 83%, Costa Rica el 80% y Guatemala y Honduras 75% en cada caso.

Un dato preocupante relacionado con la autocensura es que el 68% ha eliminado publicaciones en sus redes sociales personales o contenidos periodísticos con el fin de salvaguardar



su seguridad o la de su familia. Esta práctica es más frecuente entre las personas nicaragüenses, pues un 92% contestó de forma afirmativa, seguido de salvadoreñas y costarricenses con 67% y 60% respectivamente. En menor porcentaje se encuentran las personas guatemaltecas (38%) y hondureñas (50%).

En muchos casos, posterior a darse casos de censura, autocensura o represalias, muchas personas han tenido que abandonar el país de residencia con el fin de salvaguardar su seguridad o la de su familia. En el caso de esta investigación el 30% de las personas han tenido que migrar a

otros países, y particularmente el 100% de las personas nicaragüenses que colaboraron en esta investigación se encuentran exiliadas.

Particularmente, las acciones relacionadas con la autocensura en las personas que desarrollan actividades periodísticas y de comunicación, lamentablemente son más usuales, situación que atenta contra los derechos humanos y particularmente contra los derechos comunicativos. En la siguiente tabla se presentan datos relacionados con este tema.

Cuadro 2.4.

Distribución de las personas según respuestas relacionadas con temas de autocensura y seguridad en Centroamérica

[% de menciones]

	Acciones realizadas	
	Sí	No
Ha borrado publicaciones en redes sociales personales o limitado la identidad digital	83%	17%
Ha eliminado publicaciones en redes sociales personales o contenidos periodísticos con el fin de salvaguardar su seguridad o la de su familia	68%	32%
Ha tenido que abandonar el país de residencia con el fin de salvaguardar su seguridad o la de su familia	30%	70%
Ha sufrido acoso en el medio para el cual labora por parte de las personas dueñas como consecuencia de algún reportaje o cobertura sobre temas sensibles en materia económica, social o política en años recientes	20%	80%

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

Para terminar este apartado, se hará referencia a la defensa de los derechos de quienes ejercen labores periodísticas y de comunicación, específicamente de instancias ya sea estatales como privadas. Al respecto, el 68% afirma que sí existe en su país un órgano público para la defensa y protección de los intereses gremiales de las personas periodistas ya sea sindicatos o colegios profesionales de

periodistas. En general, las personas consideran que la labor de estos órganos va de deficiente a muy deficiente (42,5%). Además, el 68% afirma que estos órganos sí tienen independencia del Gobierno y de las autoridades del Estado. A continuación se presentan los órganos públicos y privados mencionados por las personas participantes:

Cuadro 2.5.

Órganos públicos y privados para la defensa y protección de los intereses gremiales de las personas periodistas en Centroamérica

[Órganos mencionado en respuestas por país]

	Órganos
Guatemala	Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) Red “No nos callarán” Cámara Guatemalteca de Periodismo (CGP)
El Salvador	La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)
Nicaragua	Asociación de Periodistas de Nicaragua (APN) Colegio de Periodistas de Nicaragua Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN)
Honduras	Colegio de periodistas de Honduras C-Libre Asociación de prensa hondureña Fiscalía especial para la protección de periodistas Honduras
Costa Rica	Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

2.3. RIESGOS DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO

En cuanto a los riesgos del ejercicio periodístico surgen diversas nociones. A nivel general, es importante destacar que el 40% de las personas periodistas de la región indicaron desconocer los mecanismos de protección con los que cuenta su medio de comunicación en caso de una amenaza, ataque o detención como consecuencia de su labor. Solamente en Honduras el 100% de las personas periodistas afirmaron conocer estos protocolos.

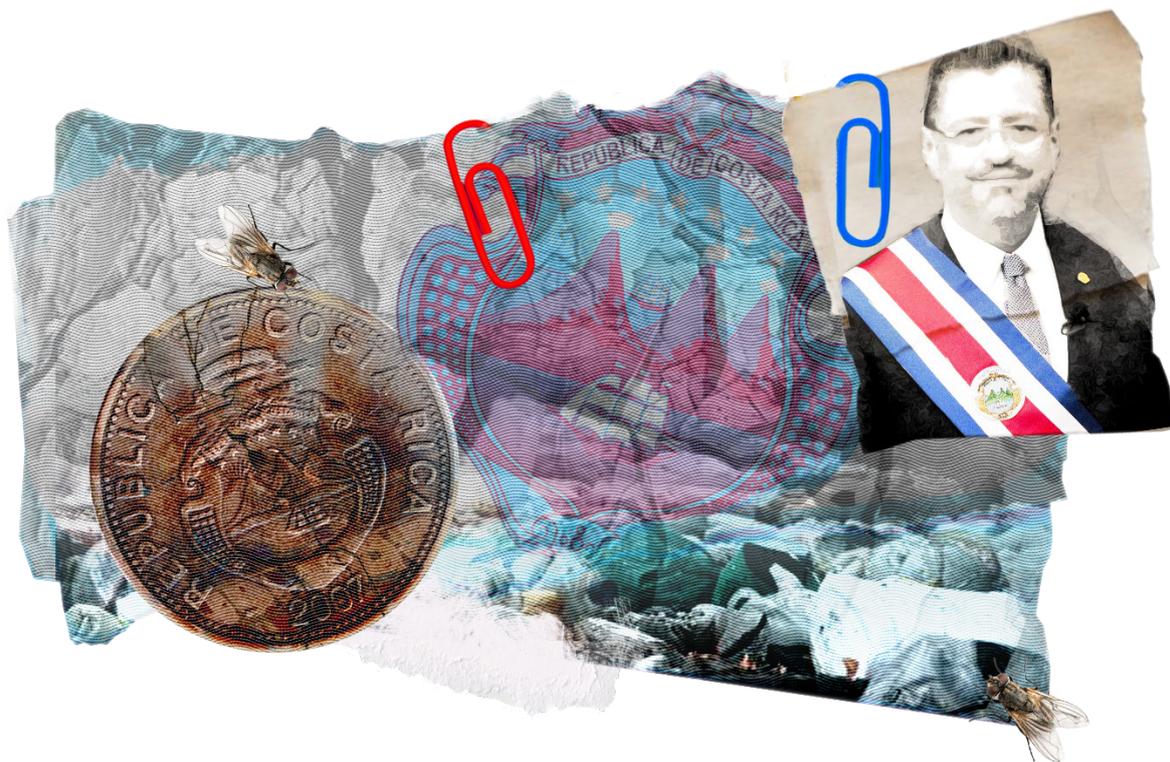
Puntualmente, se puede destacar que entre quienes afirmaron conocer mecanismos de protección, un 62,5% indicó contar con planes de emergencia para la atención de estas amenazas. Entre las menciones, destacan protocolos de seguridad física como seguridad personal, casas de seguridad, rutas de vigilancia y protocolos de seguridad digital como seguridad telefónica y firma de notas bajo el nombre “Redacción”. Asimismo, destacan protocolos de reubicación y de funcionamiento especial de los medios ante casos de esta índole.

Un 58,3% afirmó conocer de protocolos de apoyo y acompañamiento por parte de sus medios, donde destacan principalmente el apoyo legal, apoyo de organizaciones locales e internacionales, apoyo de círculos de contactos y apoyo psicosocial, así como licencias de trabajo.

Las percepciones varían a lo largo de los distintos grupos donde destacan valoraciones como la

mostrada por parte de una persona costarricense quien indicó acudir “desde el apoyo que actualmente ofrece a quien lo necesite la Universidad para la Paz, hasta el IPLEX (Instituto de Prensa y Libertad de Expresión), el Colper, la Sala (Constitucional), ir a la Corte (Suprema de Justicia), etc.” pero a su vez destacó la ineffectividad de los procesos realizados “a derecho” y mencionó el caso de dos periodistas del periódico La Nación de su país quienes tuvieron que esperar aproximadamente 15 años para probar el abuso del cual fueron víctimas. Destaca la débil acción del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación ante estos casos.

La misma persona calificó como “insuficientes” los apoyos brindados, su comentario dejó entrever que pese a existir importantes espacios e instrumentos de apoyo a periodistas, existen todavía portillos. Citó el ejemplo del juicio del ex-candidato presidencial y ex-ministro, Juan Diego Castro, contra la estudiante Claudia Campos y al canal UCR por un reportaje realizado en un programa televisivo. En este juicio, la estudiante tuvo que ser representada de manera privada. Pese a que inicialmente el Tribunal dictó un sobreseimiento definitivo con la condena al pago de costas del proceso al ex-candidato (Chavarría Hernández, 2021), se está a la espera de un nuevo juicio, tras el anuncio del ex-candidato de su intención de apelar (Gómez, 2021). En este caso, el abogado de la estudiante denunció haber sido víctima de acoso por parte de simpatizantes del político con



pancartas a las afueras de su bufete e inclusive con manifestaciones en el propio recinto judicial por parte del ex-candidato que indicó “y no le pego un tiro (al abogado) porque yo creo en Dios” (Miranda Picado, 2020).

Esta noción respecto a la debilidad de los espacios e instrumentos de acompañamiento en Costa Rica es complementada por criterios de otras y otros periodistas del país, quienes mencionan en la mayoría de sus respuestas la incorporación en sus mecanismos de protección la búsqueda de autoridades estatales, ya sea la Fuerza Pública o las autoridades judiciales, así como también mencionan los departamentos de Talento Humano de su organización.

Por su parte, una persona de El Salvador destacó que su organización posee acercamiento con organizaciones y la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) en caso que se generen amenazas. En el caso de Guatemala destacan principalmente las menciones hacia tener protocolos para la colaboración legal, la coordinación con instancias y organizaciones defensoras de la libertad de expresión así como con la Relatoría de la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el caso de las personas hondureñas las menciones revelan una organización más compleja para la protección de las personas periodistas, destacando aspectos como mecanismos de reubicación,

seguridad personal, seguridad a partir de vigilancia de rutas, el apoyo legal y el establecimiento de estados especiales de operación del medio de comunicación ante amenazas.

Las periodistas y los periodistas nicaragüenses destacan entre los mecanismos establecidos por sus medios de comunicación aquellos relacionados con la posibilidad de reubicación u hospedaje, la consolidación de protocolos para la seguridad física y digital, la movilización, el establecimiento de casas de seguridad, el apoyo psicosocial y la denuncia ante organizaciones. Entre lo aportado, destaca la mención de una de las personas que indica que en su medio cuentan con diversos mecanismos legales y para la reubicación pero actualmente casi toda su redacción trabaja fuera del país precisamente por la misma razón.

Un 55% de la población encuestada dijo utilizar herramientas para la navegación anónima, su privacidad, la protección de datos sensibles y el resguardo de sus comunicaciones en Internet. El mismo porcentaje indicó utilizar herramientas de cifrado de información para resguardar su seguridad personal y la de sus fuentes.

Con respecto a situaciones de violencia a las cuales se han visto expuestas las personas periodistas a causa de su trabajo, es importante destacar que un 72,5% señaló haber recibido hostigamiento y el mismo porcentaje destaca ser víctima de violencia en redes sociales. Un 57,5% mencionó recibir

vigilancia por parte de agentes del Estado o actores privados, y un 55% amenazas personales.

Al profundizar por país, el principal problema mencionado por las personas periodistas costarricenses es la violencia en redes sociales. Adicionalmente, destaca una mención de un ciberataque al sitio web de un medio de comunicación costarricense tras la publicación de un reportaje sobre narcotráfico y religión en Guatemala lo que haría parecer como un intento de censura.

En El Salvador saltan a la vista como principales menciones el hostigamiento, la violencia en redes sociales y la vigilancia por parte de agentes del Estado o actores privados a periodistas por el ejercicio de su labor. En el caso de Guatemala, destacan igualmente la violencia en redes sociales y el hostigamiento.

En Honduras destacan de igual manera principalmente el hostigamiento y la violencia en redes sociales. En el caso de Nicaragua, resulta necesario destacar que las principales menciones giran alrededor del hostigamiento, las amenazas personales y la vigilancia por parte de actores del Estado o del sector privado. Confiscación de pasaportes y retención migratoria son también mencionadas como situaciones de violencia a las que se ha visto expuesta esta población. A su vez, este país es el único en el cual se destacan entre sus menciones las amenazas a familiares, el confiscamiento de equipos, la clausura de centros de trabajo, la toma de dichos centros.

Cabe destacar que, al realizar una comparación de tipos de situaciones de violencia a las cuales se han expuesto las personas periodistas per cápita por país, el país con menor exposición es Costa Rica, seguido por Guatemala y El Salvador que le duplican, Honduras, y, posteriormente, Nicaragua donde se señalan casi cuatro veces más situaciones de violencia.

3. EL ROL DEL ESTADO

3.1. RELACIÓN ENTRE LOS ESTADOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La relación entre el Estado y los medios de comunicación es fundamental para la democracia de un país y también para el desarrollo de una ciudadanía comunicativa. En Centroamérica, esta relación presenta diversos matices que hacen que la democracia se fortalezca o se debilite. En este apartado se presentarán los resultados relacionados con el rol del Estado y la relación entre este y los medios de comunicación.

El 65% manifestó que el Estado sí tiene mecanismos de respuesta a las solicitudes de información o consultas planteadas por los medios. Asimismo, el 53% respondió que sí existe una respuesta cuando realiza una solicitud de información a alguna institución del Estado. En la siguiente tabla se presentan los mecanismos mencionados por las personas participantes según cada país:

Cuadro 3.1.1

Mecanismos de respuesta a las solicitudes de información o consultas de los medios de comunicación [Mecanismos mencionados en respuestas por país]

	Mecanismos
Guatemala	Secretaría de comunicación social de la Presidencia Ley de acceso de información pública Departamentos de Acceso a la Información, mediante la Ley de Acceso a la Información Pública Ley de Acceso a la información pública
El Salvador	Ley de acceso a la información
Nicaragua	Ley de Acceso a la Información Pública
Honduras	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) Instituto de transparencia y acceso a información pública Oficinas de prensa gubernamental
Costa Rica	Artículos de la Constitución Política y jurisprudencia Oficinas de prensa Grupos de whatsapp Correo y teléfono

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

Según mencionan las personas participantes, en el caso de Costa Rica, por ejemplo, las solicitudes se plantean mediante un correo electrónico oficial en un periodo de tiempo determinado. Estas solicitudes se pueden hacer directamente a cada institución y por ley tienen 10 días o en algunos casos 3 días para responder, sin embargo, la respuesta no se da o es muy lenta. En caso de que las instituciones no faciliten la información se puede recurrir a la Sala Constitucional. En El Salvador, según mencionan, en algunas instituciones aún se puede consultar información; sin embargo, plantean que se han dado retrocesos importantes en materia de transparencia y acceso a la información pública: “la información oficiosa ahora es reservada”.

En el caso de Guatemala, las personas plantean que sí hay mecanismos, pero son deficientes: “cada vez se cierran más y resuelven con menor prontitud”; aún cuando existe una Ley de Acceso a la información por lo que las instituciones están obligadas a dar datos e informes periódicos sobre su gestión administrativa y financiera, así como brindar la información que soliciten los medios de comunicación. Mientras que en Honduras, aunque existe la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la que exige a las instituciones del Estado a rendir cuentas, según las personas esta ley no se cumple en un 100%.

Según las opiniones externadas, en Nicaragua existe la Ley de Acceso a la Información Pública, sin embargo, en la práctica no funciona, pues aunque se solicita información, esta no es suministrada por las instituciones: “se supone que las dependencias estatales y municipales deben tener oficinas de acceso a la información pública pero no es así”. Además, ha ocurrido que al hacer una consulta, esta acción es motivo para que agentes policiales o paraestatales se presenten a la casa de quien hace la consulta llevando amenazas

“en Nicaragua hay una ley de acceso a la información pública, pero es inoperante, porque a las instituciones del Estado no le interesa interactuar con los ciudadanos, a los que considera, cuando mucho, súbditos”.

Con respecto a las condiciones de la información que las instituciones del Estado pone a disposición de los medios de comunicación 10 respuestas fueron que la información puede ser analizada con facilidad, 12 respuestas que es comprensible, 8 respuestas que está en un formato editable, 9 respuestas que es accesible sin la necesidad de comprar software especializado, 8 respuestas que

la información se entrega en tiempo razonable, 5 respuestas que la información es actual, 5 respuestas que la información es confiable y 3 respuestas que es oportuna.

Algunas personas plantearon otras opiniones acerca de la calidad de la información brindada por las instituciones del Estado, por ejemplo, en Costa Rica, manifiestan que esta calidad dependerá siempre de la institución: “La Fiscalía se respalda en el plazo y dificulta el acceso. Otras instituciones son más diligentes. Otras lo entregan en formato accesible, otras no tanto”. Además, plantean que es difícil que sea oportuna cuando se trata de información que afecta a una institución: “dan respuestas escuetas, a medias, le dan largas, en varias ocasiones he tenido que acudir a instancias judiciales para acceder a la información, cuando ya la tengo, perdí el factor sorpresa afectando mi trabajo”.

En el caso de El Salvador, plantean que la información entregada por las instituciones no cumple al 100% con las características mencionadas anteriormente. Además, mencionan que solo entregan la información positiva de los proyectos que el mismo gobierno realiza: “el Estado salvadoreño bloquea información a ciudadanos y medios independientes”.

Por su parte, en Guatemala opinan que la información en algunas oportunidades no se entrega a tiempo o bien se alude a que es información confidencial y restringida; además, dicha información depende de la institución: “algunas entregan información editable, otras no. Algunas cumplen los tiempos, otras no”. Además, manifiesta que esta información se entrega en formatos menos fáciles de analizar, incompleta o niegan que la información exista.

En el caso de Honduras, se plantea que en muchos casos, se entrega información confusa o se evade dar la información solicitada, y en formatos no editables. Consideran, además, que la información no cumple con las características anteriormente mencionadas: “la única institución que responde de manera adecuada y oportuna es el Poder Judicial”; “casi nunca responden a tiempo y habitualmente la información viene incompleta. La información que suben a las plataformas del Gobierno suele ser confusa y está escondida”. Asimismo, la información no es completa y muchas veces es limitada.

Y, en el caso de Nicaragua, mencionan que la información brindada es de poca credibilidad, no cumple con las características mencionadas

anteriormente, la información disponible en los sitios web es propaganda: *“la que sí es información de interés no está en formatos editables, es incompleta, con poca actualidad”*; *“las instituciones del Estado NO RESPONDEN NUNCA a las peticiones de acceso a la información pública. NUNCA”*. Además, consideran que no los datos no siempre son confiables, falta información o ésta es confusa: *“En Nicaragua no hay acceso a la información pública”*.

En la siguiente tabla se presentan los datos relacionados con los espacios en que las instituciones del Estado responden a las consultas de los medios de comunicación. Como se puede apreciar, más de la mitad de personas entrevistadas responden que las instituciones no responden a las consultas planteadas por los medios de comunicación en los diferentes espacios.

Cuadro 3.1.2.

Espacios con los que cuentan las instituciones de los Estados para responder a las consultas de los medios de comunicación en Centroamérica

[% de menciones]

Espacio	Respuesta	
	Sí	No
Conferencias de prensa	43%	57%
Entrevistas programadas	43%	57%
Preguntas imprevistas en espacios públicos	33%	67%
Llamadas telefónicas	35%	65%
Vía mensajería rápida	33%	67%

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

Con respecto a estos espacios, por ejemplo, en Honduras, manifiesta una persona participante *“a veces responden, pero en la mayoría de los casos no lo hacen”*, en Guatemala: *“depende de la institución pública y del funcionario público”*; y, en Nicaragua: *“las instituciones y funcionarios del Estado, solo hablan para los medios oficialistas, que son , en su mayoría, dirigidos por los hijos de Daniel Ortega y Rosario Murillo”* y *“todo está centralizado y solo publican en medios oficialistas”*.

Ahora bien, uno de los derechos fundamentales de los medios de comunicación en las sociedades democráticas es la independencia editorial. Al consultarles si el gobierno u otros órganos del Estado buscan influir en el contenido editorial que se publica, el 65% de las personas respondieron estar de acuerdo y muy de acuerdo en relación a esta afirmación. Asimismo, al plantearles la siguiente afirmación: *“el gobierno u otros órganos del Estado respetan la independencia editorial y no buscan influir en el contenido editorial de los medios”* el 75% manifestó estar en desacuerdo o muy desacuerdo con esta afirmación. Al respecto, es importante señalar que las formas en que el Estado y sus instituciones influyen en los contenidos editoriales de los medios de

comunicación puede tener formas, por ejemplo, en Guatemala hay medios que reciben mediante publicidad contratos anuales, lo que hace que los medios se conviertan en aliados en determinados temas. En Honduras, en ocasiones hay molestia por las publicaciones especialmente cuando estas no favorecen políticamente al Gobierno. En el caso de Nicaragua se han presentado situaciones como censura a los medios, cierre de medios de comunicación, campañas permanentes de difamación y desinformación; además, manifiestan, que el Estado persigue a los medios de comunicación que tienen líneas editoriales independiente a los intereses políticos partidarios; y no hay un respeto por la independencia editorial de ningún medio independiente. Además, expresan:

“Solo permiten su voz, han cerrado medios y perseguidos periodistas hasta el momento al menos 160 comunicadores se han exiliado”.

“El régimen Ortega-Murillo controla todo en Nicaragua”.

En el caso de El Salvador, consideran que sí hay consecuencias hacia los medios de comunicación por las publicaciones realizadas, además, plantean que el Gobierno influye de manera directa en la línea

editorial de los medios tradicionales televisivos y algunos periódicos:

“Son pocos los medios de comunicación en El Salvador que mantienen su propia independencia. La mayoría son periódicos falsos o comprados por el Estado”.

Y, en caso de Costa Rica, se plantea que existe evidencia abundante sobre el presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles (Córdoba González, 2022), llamando prensa canalla a todo aquel que le cuestiona sus actitudes públicamente, o a aquellos periodistas que no siguen una línea de gobierno:

“Si la consulta es por qué considero que el Gobierno busca influir en el contenido editorial basta con googlear ‘prensa canalla Costa Rica’. ;)”

Cuadro 3.1.3.

Instancias y grupos que promueven decisiones y acciones políticas para limitar la libertad expresión, de acuerdo con personas participantes

[Cantidad de menciones]

	Menciones
Gobierno	34
Personas legisladoras	28
Partidos políticos	24
Jueces	24
Órganos electorales	19
Grupos empresariales	15
Grupos sociales	11
Sindicatos	10
Otros	7

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

Otros grupos mencionados son municipalidades, algunos grupos académicos específicos de universidades públicas y plataformas globales como Facebook y Youtube para el caso específico de Costa Rica. En el caso de Guatemala mencionan redes criminales, narcotráfico, netcenter y grupos ligados a la extrema derecha (Guatemala). Mientras que en el caso de El Salvador se menciona, por ejemplo, grupos religiosos que se unen al Estado para hacer presión y limitar temas relacionados con los derechos individuales o los derechos de las mujeres.

Otro tema importante se relaciona con el que hacer de los medios de comunicación públicos, los cuales deben dirigir sus acciones a la democratización de la información independientemente del Gobierno de turno. Sin embargo, el 75% de las personas expresan que los medios de comunicación públicos no tienen una línea editorial independiente del

Además, y al igual que otros países de la región, otras formas de influir en los contenidos es no dando publicidad: *“azuzan con la pauta publicitaria a los medios para que sean afines a su interés”*, mediante funcionarios de menor rango con reclamos y negando a dar información a tiempo.

Por otra parte, las personas participantes manifestaron estar de acuerdo que entre las principales instancias y grupos que promueven decisiones y acciones políticas para limitar la libertad de expresión se encuentran: los Gobiernos (34 respuestas), las personas legisladoras (28 respuestas), los partidos políticos y las y los jueces (24 respuestas cada uno). En la siguiente tabla se presentan las respuestas según grupos e instancias:

Gobierno. Y específicamente por país, en los casos de Guatemala, Honduras y El Salvador el 100% de las personas afirmaron que este tipo de medios no tiene independencia del Gobierno. Entre las razones presentadas se encuentran, por ejemplo, que en Guatemala los medios públicos expresan la línea oficial de las personas funcionarias del gobierno, del partido de gobierno y del mismo presidente: *“en algunos casos se convierten en la línea de respuesta y ataque a la prensa independiente”*; otra persona expresa que estos medios dependen directamente de ministerios u oficinas gubernamentales y no tienen el estatus de autonomía o independencia como la BBC de Londres, por ejemplo. Para otra persona, es el órgano oficial: *“si bien pone información no totalmente de los 3 poderes, incluye cultura e información de la iniciativa privada, la información nacional es sobre las distintas entidades del estado”*. Otras expresiones sobre estos medios es que son *“oficinas de Relaciones Públicas del Gobierno en turno”* y *“son la la voz oficial del Gobierno”*.

Para el caso de Honduras, las personas expresaron, por ejemplo, que las programaciones y la línea editorial “son meramente un ensalzamiento de las figuras que dirigen el gobierno, no hay amplitud de criterios, todo gira en el marco de las relaciones públicas”. Además de ser medios de propaganda gubernamental. Una persona expresa que estos medios son oficialistas: “todo es positivo al quehacer del Gobierno”. Otra persona manifiesta: “desde el Gobierno se dictan pautas. No son medios de comunicación, son oficinas gubernamentales de RRPP.”

Con respecto a las opiniones de las personas participantes de El Salvador, algunas manifiestan que son medios para la publicidad del gobierno, a continuación se presentan algunas expresiones dadas sobre este tema:

“Son medios de propaganda oficial”.

“Son panfletos del gobierno actual, las entrevistas son a los mismos miembros del partido políticos y las notas van dirigidas a visibilizar acciones que hagan ver bien al gobierno en turno, mientras ocultan otra información que les pueda afectar”.

“El gobierno los utiliza con fines propagandísticos”.

“Son medios de propaganda, abiertamente”.

“Son mecanismos de propaganda y desinformación”.

Un último comentario va dirigido a que en el país no existen medios públicos, pues son medios oficiales vinculados al gobierno.

En el caso de Nicaragua, el 75% manifiesta que los medios de comunicación públicos nicaragüenses

no tienen una línea editorial independiente del Gobierno, pues precisamente son controlados por el mismo gobierno, al respecto expresan:

“Al ser medios del Estado son forzados a tener una línea editorial pro partido político”.

“Únicamente transmiten el discurso oficial, no hay libertad de información. Están alineados a las directrices de la presidencia”.

“Canal 6 y Radio Nicaragua están bajo control absoluto del Gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo”.

“Todos los medios estatales se han convertido en relacionista públicos del régimen en Nicaragua y los medios independientes han desaparecido por órdenes del régimen”.

Además, y al igual que ocurre en El Salvador, los medios de comunicación públicos se han convertido en espacios de publicidad para el Gobierno Ortega-Murillo:

“Son medios de propaganda”.

“Son dominados por el régimen Ortega Murillo a favor de partido de gobierno se utilizan como medios propagandísticos”.

Solo en el caso de Costa Rica, una minoría (30%) opina que los medios públicos no tienen una línea editorial independiente al gobierno. Por ejemplo, una persona expresa que estos medios responden directamente a los intereses del gobierno, otra opina que los medios de comunicación públicos al ser del Gobierno o responden al sector público



y por tanto no pueden ser independientes, al respecto considera:

“ejemplo obvio: Ernesto Rivera no complacía a las autoridades universitarias como director del Semanario así que encontraron la forma de “no renovarlo” y se lo volaron. Pero entonces lo contrata Canal 13, porque diay, es ‘afín’ a Alvarado, dentro de lo que cabe pues. Pero llega Chaves y se lo hace ‘volado’ de inmediato. Entonces, ¿independencia? Ni de broma. Si la gente que puede incidir en su permanencia en el puesto lo quiere ahí, se queda, si no, no. Eso no es independencia”.

Además, considera otra persona participante:

“Papá gobierno, manejan una línea pro gobierno, claramente no hay una independencia como la que puede tener la BBC o RAI”.

Según la Relatoría Especial para la libertad de Expresión (2017) los actos de violencia cometidos en razón de la labor que desempeñan las personas periodistas también afectan gravemente la dimensión social y colectiva del derecho a la libertad de expresión, ya que vulneran el derecho de las sociedades y de sus ciudadanos y ciudadanas a buscar y recibir informaciones e ideas de toda índole (p. 11). Al respecto, el 95% afirma que la Presidencia del país, ministros, ministras u otras personas funcionarias públicas de alto nivel sí han utilizado su investidura para atacar públicamente a periodistas o medios de comunicación.

De acuerdo con las opiniones de periodistas nicaragüenses, estos ataques están relacionados, por ejemplo, con que en los medios oficialistas se realizan comentarios en contra del periodismo; además, en casos más específicos como del presidente Daniel Ortega y la vicepresidenta Rosario Murillo, quienes en actos oficiales atacan a los medios argumentando que *“emiten noticias falsas y acusándolos de golpistas y estar al servicio de EEUU”*. Asimismo, expresan que estas mismas personas atacan constantemente a los medios y a periodistas independientes en sus alocuciones, les han señalado de ser: *“‘agentes del imperio yanqui’, ‘golpistas’, fabricantes de noticias falsas, promotores de odio, etc.’*.”

Otro ejemplo se relaciona con la forma en que los ministros, magistrados, diputados, alcaldes y cualquier funcionario ataca a los periodistas y medios, incluso como una forma de “ganar puntos” ante las estructuras de la dictadura; así como el señalamiento a reporteros de ser opositores del gobierno y obedecer a intereses de Estados Unidos por parte de diputados oficialistas. Además, indican

sobre los ataques públicos:

“Encarcelan a periodistas, judicialización y censura”.
“Todos, empezando por la vicepresidenta que todos los días desde un lenguaje de odio señala a medios de comunicación independientes como golpistas y muchos descalificativos más vulgares y soeces”.
“Hay una estrategia de represión sistemática hacia periodistas y medios independientes”.
“Exilio. Muerte, cárcel, hostigamiento y confiscación de medios”.

En Guatemala, algunos ataques públicos se han dado mediante señalamientos directos a periodistas por parte del presidente guatemalteco Alejandro Giammattei y de algunos diputados, además, se plantea que durante todo su mandato ha atacado a medios y periodistas independientes: *“de hecho, en un caso creado, capturó a José Rubén Zamora, presidente del diario elPeriódico, el medio más agudo que por años ha denunciado la corrupción de los gobernantes, empresarios, militares y narcos (corruptos)”*.

Este caso, publicado en el periódico español El País, y cuyo titular: *“El presidente de Guatemala emprende una cruzada para acallar al periodismo que revela la corrupción”*, hace referencia a la detención del periodista José Rubén Zamora, fundador del diario elPeriódico (Miranda, 2022).

Otra opinión sobre las acciones del presidente se relaciona con que desde el inicio de su mandato se ha dedicado desde su posición a atacar a la prensa independiente, por el hecho de informar o investigar sobre corrupción de su persona, su pareja sentimental o sus funcionarios. Al respecto se comenta:

“El Presidente hablando mal de la prensa, burlándose e iniciando campañas de desprestigio”.

Otro caso publicado en la Prensa Comunitaria (Ayala, 2020), informa que en enero de este año, en una conferencia de prensa el presidente Giammattei arremetió contra el periodista Marvin del Cid, luego de publicar una investigación sobre sus asesores.

En países como Honduras y El Salvador la situación contra quienes ejercen actividades periodísticas no es diferente a otros países de la Región. Por ejemplo, en el caso de Honduras, manifiesta una persona: *“Nos han llamado para amenazarnos con demandas porque publicamos opiniones contrarias a su políticas administrativas”*. También algunos ministros, diputados y asesores presidenciales utilizan redes sociales como Twitter para

desprestigiar a los medios de comunicación y para decir que son medios que faltan a la verdad: *“que conspiran para desestabilizar el gobierno y que tienen ideología. Ejemplo: viceministro de prensa de Honduras, asesor presidencial, presidente del congreso nacional...”*.

Además, mencionan que muchos funcionarios contestan de forma agresiva en redes sociales *“y a los medios que critican de inmediato les ponen la etiqueta de “cachurecos”, así les dicen a los seguidores del Partido Nacional”*.

Un último ejemplo expuesto, se relaciona con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de Honduras -institución del Poder Ejecutivo- la cual expuso públicamente a un medio de comunicación a través de las redes sociales, lo cual provocó una campaña de odio y estigmatización por parte de los partidarios del gobierno, incluso de algunos funcionarios del gobierno y de la Secretaría de Prensa en particular.

En el caso de El Salvador, muchos de los ataques se dan cuando en los medios se informa sobre acciones que realiza el Gobierno o temas relacionados con pandillas, por ejemplo, a través de la red social Twitter, menciona un participante, *“varios funcionarios del gobierno del presidente Nayib Bukele, atacan de forma constante a periodistas y a sus medios. Esto se agudiza cuando se publica alguna investigación o trabajo periodístico que toca el ejercicio del gobierno”*. Otra mención sobre estás se relaciona con Ernesto Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa de este país quien *“le gritó a periodistas por hacer preguntas sobre el tema de pandillas y en varias ocasiones ha dicho que son terroristas del sistemas”*. Otro funcionario público que utilizó el término *“terroristas”* para hacer referencia a quienes ejercen el periodismo fue, según indica un persona participante, el director de Centros Penales: *“ha publicado en sus redes sociales con nombres y apellidos a periodistas catalogándolos como terroristas”*.

Otros ejemplos sobre la violencia contra medios de comunicación:

“El presidente utiliza sus redes sociales para calumniar, mentir y estigmatizar a la prensa crítica con su gestión. Y es una actitud que replican sus funcionarios y diputados”.

“El presidente lo hace todas las semanas desde que asumió su cargo, hace tres años”.

“Insultos a periodistas, auditorías abusivas, amenazas de consecuencias”.

En el caso propiamente de Costa Rica, el 80% de las personas indicaron que la presidencia,

ministros, ministras u otras personas funcionarias públicas de alto nivel sí han utilizado su investidura para atacar públicamente a periodistas o medios de comunicación. Al respecto, y como ejemplo claro de este ataque, es la referencia que hace el presidente de *“prensa canalla”* a ciertos medios de comunicación costarricenses y de *“ratas”* a algunas personas de la prensa, a manera de ejemplos:

“Conferencias de prensa en las que el presidente de la república llama “ratas” a algunos funcionarios de la prensa”.

“El presidente de la república diciendo que hay ratas en el periodismo”.

“El presidente de la república hablando de prensa canalla”.

“La utilización por parte del Presidente y algunas personas de su gabinete califican a ciertos medios como ‘prensa canalla’”.

El actual presidente ha llamado a ciertos medios de comunicación de cobertura nacional prensa canalla”.

Muchos de los ataques por parte del presidente costarricense se han llevado a cabo en las Conferencias de prensa que realiza el Poder Ejecutivo una vez por semana. Sobre esto, se menciona:

“El presidente de la república tratando como basura al periodista Alessandro Solís de Amelia Rueda en una conferencia de prensa hace un par de meses”.

Otra mención hace referencia tanto al gobierno pasado como al actual, al respecto opina:

“Han acusado a medios de canallas, alborotadores, desinformadores, azuzadores, periodistas vendidos y un sin fin de epítetos desagradables. Carlos Alvarado no daba declaraciones a un sector por acusarlos de azuzarlo; Rodrigo Chaves los tilda de ratas a pesar que si habla con todos, varios ejemplos más, pero siempre indispone al público en contra de los medios”.

3.2. BARRERAS DE LA NORMATIVA

3.2.1 LEYES Y GARANTÍAS

La legislación está llamada a ser una de las principales herramientas para garantizar los derechos humanos. Sin embargo, es común identificar leyes utilizadas como mecanismo de ataque al ejercicio de la libertad de prensa, a la libertad de expresión o a la crítica política ya que, como señala Irene Khan, relatora especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de las Naciones Unidas, existe una relación entre el retroceso democrático y la tendencia de declive de los medios con el

aumento en amenazas para la seguridad de las personas periodistas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2022).

Este retroceso democrático puede observarse como un proceso que consolida legislación habilitante y jurisprudencia deficiente en materia de defensa de derechos. Por tal razón, se consolida como materia de interés para el presente informe aproximarse a la legislación y jurisprudencia de los países centroamericanos, así como conocer los

mecanismos de protección con los que cuentan las personas periodistas para el adecuado ejercicio de sus labores. Con respecto a la existencia de leyes o garantías constitucionales sobre libertad de expresión y derecho a la información el 90% de las personas participantes afirma que sí hay leyes y garantías en sus países. En el siguiente cuadro se muestra la normativa mencionada por las personas participantes:

Cuadro 3. 2.1.1.

Leyes o garantías constitucionales sobre libertad de expresión y derecho a la información según país.
[Normativa mencionada en respuestas por país]

	Normativa
Guatemala	Constitución Política: artículo 35 Ley de Emisión del Pensamiento Ley de Acceso a la Información.
El Salvador	Constitución de la República, en especial los artículos referentes a la Libertad de Expresión, derecho al honor, libertad de pensamiento, reunión y poder trabajar Ley especial del ejercicio del derecho a rectificación y respuesta
Nicaragua	Constitución Política: artículos 30, 66, 67 y 68 Ley de Acceso a la Información Pública Todas las conferidas en la carta universal de derechos humanos, carta de San José y demás estatutos internacionales.
Honduras	Constitución Política Ley de Emisión del Pensamiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Costa Rica	Constitución Política Normativa legal, resoluciones de la Sala Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

Con respecto a la normativa relacionada con la libertad de expresión y el derecho a la información algunas personas expresaron que en algunos casos la legislación no se cumple, por ejemplo, una persona participante de Guatemala menciona que si bien es cierto constitucionalmente está estipulada la libertad de prensa y hay una ley especial: estas “están desactualizadas, y en muchos casos los ataques legales -criminalización, persecución penal- son por delitos señalados para la penalización”.

En el caso de El Salvador una persona afirma que el artículo 6 de la Constitución de la República, el cual está relacionado con que toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos, “no se cumple”, manifiesta. Igualmente una persona de Nicaragua plantea que el artículo 66

de la Constitución Política establece el derecho a informar y ser informado: “*pero no se respeta*”, indica. Por su parte, en Honduras, está la Constitución de la República y la Convención de los Derechos Humanos, no obstante, plantea una persona, “*en este momento hay una ley que puede llevar a un periodista a la cárcel si es acusado de calumnia*”.

Con relación a la obligación de asignar tiempo al aire para realizar transmisiones gubernamentales, el 65% de las personas respondió que el medio de comunicación para el cual trabajan no tiene esta obligación; solo un 22% plantea que el medio de comunicación sí debe asignar tiempo. Por ejemplo, personas participantes mencionaron que en Guatemala el espacio es cedido a cadenas nacionales y a la publicación de decretos y, aunque no es considerado como una práctica habitual, se

utilizó tras la pandemia de coronavirus.

Otro ejemplo, es el caso de Nicaragua, de acuerdo con una de las personas participantes, el gobierno “*obliga a los medios de comunicación a retransmitir discursos presidenciales cuando la ley manda que solo sea por emergencia nacional*”. Y en Costa Rica, según opiniones de algunas personas, la Ley de Radio, la cual hace referencia a ceder espacios, establece que al Ministerio de Educación Pública se debe ceder un espacio e igualmente a transmitir cadenas nacionales y ceder tiempo en la radio y televisión.

3.2.2. INTERVENCIÓN DEL ESTADO

De acuerdo con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2010), el control democrático de la gestión pública, a través de la opinión pública, y por tanto, de los medios de comunicación, fomenta la transparencia de las actividades del Estado y la responsabilidad de quienes ejercen la función pública sobre sus actuaciones, convirtiéndose en un medio para lograr el máximo nivel de participación ciudadana. Sin embargo, en algunos países de la Región esta condición se ha visto amenazada o violentada. Al respecto, el 83% de las personas de medios de comunicación afirmaron que, en los últimos 5 años, el gobierno en turno ha presentado disposiciones legales para controlar o limitar los contenidos del medio de comunicación.

Sobre esta intervención estatal, en Guatemala, específicamente, las personas participantes mencionaron la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo y la

Ley de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia. Con respecto a la primera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos así como la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2021) rechazan esta reforma y señalan algunas preocupaciones al respecto, “*establece un conjunto de requisitos para la constitución, inscripción, reglamentación, funcionamiento y fiscalización aplicables a las ONG nacionales e internacionales que, además de resultar excesivos y desproporcionados, en la práctica, podrían usarse de manera discrecional o arbitraria en perjuicio de las entidades de la sociedad civil en el país*”.

Asimismo, algunas de las personas participantes señalaron que esta ley, que denominan “Ley de ONGs”: “*criminaliza la agencia y administración de la economía, así como a las periodistas*”. Y, con respecto a la segunda Ley sobre Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia, una persona hace referencia al medio guatemalteco Prensa Comunitaria, en el que se menciona que este proyecto fue archivado pues pretendía “*perseguir delitos a partir del uso de dispositivos móviles e informáticos que afecten información confidencial, el honor y dignidad de las personas*” (Ramón, 2022).

En el caso de Honduras las personas participantes mencionaron como disposiciones legales para controlar los medios de comunicación de este país, la “*Ley de Secretos*” (Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional), la iniciativa de Ley de Ciberseguridad, la cual no fue aprobada, sin embargo, manifiesta una persona “*hay incertidumbre de si el gobierno seguirá con la*



propuesta o no". También, una persona manifestó que en este país "con el Estado de Excepción por el coronavirus se eliminó la libertad de expresión".

Con respecto a Nicaragua, las personas participantes señalaron la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros conocida como "Ley Putin", la Ley de Defensa de los Derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz y la Ley Especial de Cibercriminos. Sobre estas leyes una persona comenta que las líneas editoriales de algunos medios han cambiado para "evitar cierres de su medio por órdenes de régimen", además, otra opinión considera que la aprobación de estas leyes "restringen la labora de los periodistas", relacionado con esto otra persona opina: "hay un combo de leyes represivas en los últimos años". De acuerdo con una persona se han cerrado medios de comunicación, al menos 60, y se han confiscado redacciones completas como La Prensa, 100% Noticias, Confidencial, radios comunitarias y religiosas.

Por su parte, para El Salvador, las personas participantes señalaron dos disposiciones específicas: la reforma al Código Penal y la iniciativa Ley de Agentes Extranjeros. Con respecto a la reforma al Código Penal, en el decreto No. 349 se señala que se sancionará con pena de prisión de 10 a 15 años a quienes a través de las tecnologías de comunicación e información, así como medios de comunicación "reproduzcan y transmitan mensajes o comunicados originados o presuntamente originados por dichos grupos delincuenciales, que pudieren generar zozobra y pánico a la población en general". Al respecto, una persona menciona: "se prohíbe a los medios de comunicación transmitir mensajes donde se hable sobre pandillas, censurando parte de la realidad social en El Salvador". Asimismo, una de las personas participantes afirma que en El Salvador el gobierno "ha cerrado espacios periodísticos como entrevistas de opinión".

En cuanto a la iniciativa de Ley de Agentes Extranjeros, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2021) solicitaron al Estado salvadoreño a abstenerse de aprobar este anteproyecto ya que su implementación podría afectar gravemente la labor de las personas, de las organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación que contribuyen a la defensa a los derechos humanos y la libertad de prensa.

Y, sobre Costa Rica, una de las personas apuntó a la "Ley Mordaza" de 2015, otra menciona la "negativa de responder informaciones, negativa de dar entrevistas, presiones de grupos de redes sociales, publicaciones en otros medios que descalifican la información de nuestro medio". Una persona participante manifestó: "al ser los dueños de las frecuencias desean endurecer las directrices".

3.2.3. CENSURA DEL ESTADO

La libertad de expresión y la libertad de prensa son derechos fundamentales en toda sociedad democrática. Sin embargo, en ocasiones, estas libertades se ven coartadas por los mismos gobiernos de turno. Para el 65% de las personas, en los últimos 5 años, los contenidos difundidos por el medio de comunicación no han sido sujeto a censura por parte del gobierno u otros órganos reguladores, sin embargo, un 35% dice que sí. Entre las personas que afirman haber recibido algún tipo de censura por parte de algún ente del Estado, el 64% es de Nicaragua, Guatemala y Honduras un 14% cada uno y Costa Rica un 7%.

En este sentido, en Nicaragua, por ejemplo, eliminaron en canal de YouTube del medio, debido a denuncias por derechos de autor de las imágenes de un discurso de Daniel Ortega, las cuales pertenecían a un canal estatal. Al respecto, la Sociedad Interamericana de Prensa (2020) señala que algunos medios fueron "dados de bajo" en Youtube a raíz de 44 reclamos de derechos de autor por la difusión de los videos oficiales. Estos reclamos fueron interpuestos por Canal 4, propiedad de los hijos de Daniel Ortega y la vicepresidenta Rosario Murillo (párr. 7) .

Otro caso mencionado relacionado con el gobierno nicaragüense fue que este obligó al Canal 12 de TV a que dejaran de transmitir un programa de televisión. Dado lo anterior, ahora este programa se tiene que desarrollar en línea lo que genera que muchas personas no puedan acceder: "ahora solo estamos en línea, lo que limita tremendamente el acceso de la mayoría de la población, porque en Nicaragua existe una enorme brecha digital". Sobre esto, Article 19 (2022) indica que de abril a junio de este año se han cancelado más de 770 organismos no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, el periodismo, el arte y la asistencia social; así como diversas fundaciones (p.6). Otro ejemplo sobre la censura del gobierno nicaragüense se relaciona con que los programas que son críticos al gobierno y en sus noticias presentan denuncias



a las violaciones de los derechos humanos, han sido cancelados, una persona menciona: *“han presionado a las radios para que suspendan la transmisión del programa”*; *“no se puede hablar de violaciones a DDHH”* manifiesta otra persona participante.

Para el caso de Honduras, únicamente una persona mencionó que *“varias instituciones del Estado tienen información clasificada como secreta y disponible hasta dentro de 10 años”*; mientras que sobre Guatemala, una persona indicó que *“son muchos casos en muchos medios en los cuales acosan a los dueños”*.

3.2.4. SANCIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con respecto al tema de las sanciones a los medios de comunicación por la publicación de contenidos, el 68% de las personas contestaron que, en los últimos 5 años, no ha recibido sanciones, administrativas, legales o económicas, parte del gobierno u otros órganos reguladores; mientras que el 22% afirma sí se les han aplicado algún tipo de sanción, específicamente en Nicaragua. Algunas de las acciones realizadas contra los medios en este país, según indican personas participantes, se encuentran la eliminación de medios de comunicación tanto escritos como de forma digital; el asaltado y confiscamiento

de edificios, así como la persecución a periodistas y los embargos aduaneros.

Específicamente sobre los embargos aduaneros, la Sociedad Interamericana de Prensa (2018) menciona que la Dirección General de Aduanas bloqueó la entrega de materiales necesarios al periódico Metro y Qhubo ya que, *“había una orden “de arriba” de no entregar las importaciones a ciertos medios”* (párr. 36). Lo mismo sucedió con el periódico La Prensa, que sufrió un allanamiento de sus instalaciones después de mencionar que la Dirección General de Aduanas no le entregaba los materiales: *“cinco patrullas policiales tomaron las instalaciones de La Prensa, desconectaron los servidores, cortaron la energía eléctrica y el internet. Además, obligaron al personal que se encontraba en el lugar (periodistas, conductores y administrativos) a permanecer en el parqueo sin acceso a sus dispositivos móviles”* (Sociedad Interamericana de Prensa, 2021, párr 3). Asimismo, una persona indica que *“la Ley General de Telecomunicaciones ha sido utilizada a conveniencia”*.

Por su parte en El Salvador, una persona menciona que las sanciones han sido *“disfrazadas”* como multas por parte del Ministerio de Trabajo. Asimismo, señala otro participante *“el gobierno retiró la pauta oficial del medio a raíz de una publicación”*.

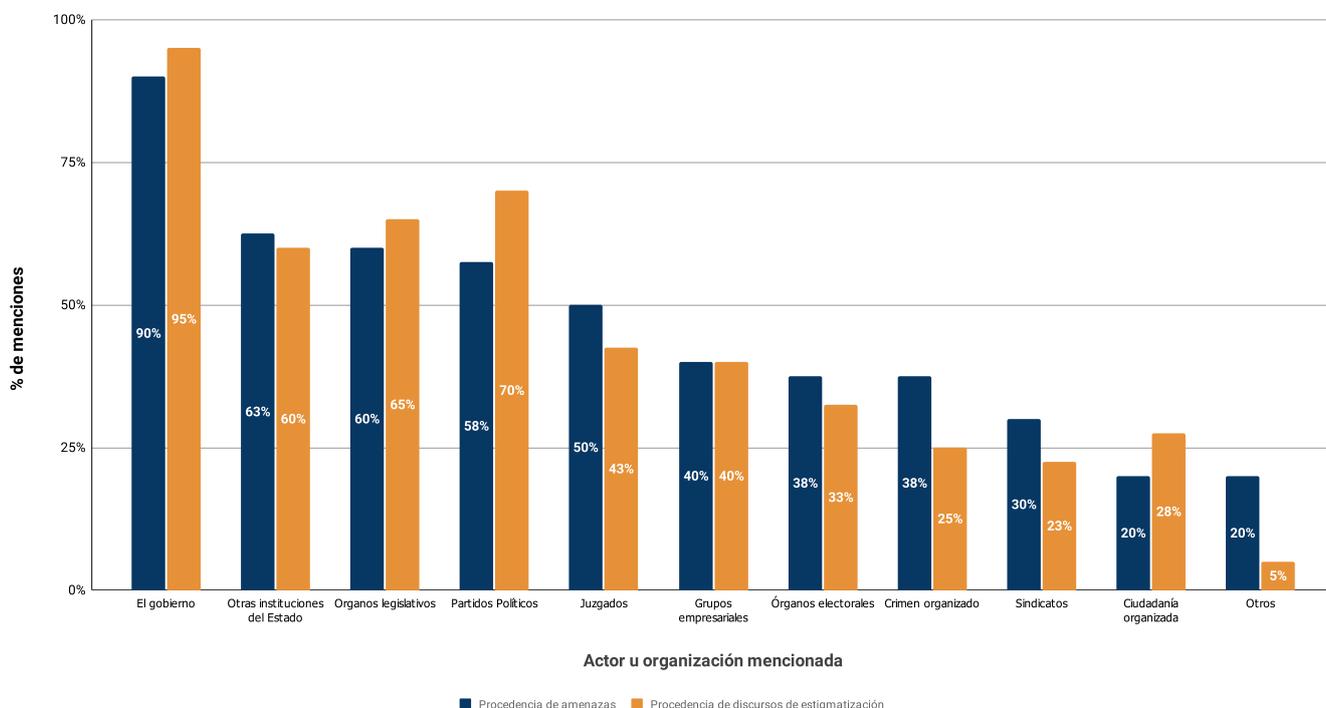
4. PERCEPCIÓN GENERAL SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Al consultar sobre la percepción de qué tan comunes son las amenazas a los medios de comunicación, casi un 78% de las y los periodistas destacan que es muy común. Al restar de ese porcentaje a quienes son de origen costarricense, solamente una periodista del resto de los países centroamericanos indicó que considera que no es común que hayan amenazas a los medios de comunicación en su nación.

Esta cifra alarmante podría reflejar una normalización de un ejercicio profesional sometido a un contexto de violencia. Al consultar por país, entre quienes destacaron esta práctica como común, se puede observar que esta percepción resulta más preponderante entre los hombres que entre las mujeres; donde casi un 88% tienen esta percepción, mientras en mujeres el dato disminuye a un 63%.

Cuadro 4.1.

Procedencia de amenazas y discursos de estigmatización contra los medios de acuerdo a periodistas de Centroamérica
[% de menciones]



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos, 2022.

En el caso de Costa Rica, entre ejemplos de amenazas señalados se mencionaron intentos solapados de demandas a partir de terceras personas, así como también la exclusión de la pauta publicitaria para golpear a los medios disidentes.

A nivel regional, las principales menciones sobre las personas responsables de estas amenazas son el Gobierno con 90% de menciones, así como otras instituciones del Estado con aproximadamente 63% de menciones, los órganos legislativos fueron mencionados en el 60% de las ocasiones, los partidos políticos en casi un 58% y los juzgados en quinto lugar con un 50% de menciones.

El 95% de las personas participantes afirman que existen procesos de estigmatización o discursos de odio en línea contra periodistas o medios de comunicación en su país. Al consultar por la procedencia de estos discursos, un 95% contestó que el Gobierno, un 70% indicó que los partidos políticos, 65% los órganos legislativos y 60% indicó que órganos del Estado, los juzgados y los grupos empresariales fueron mencionados aproximadamente 43% y 40% de las ocasiones, respectivamente.

También, como se citó en secciones previas del presente informe, los discursos “*prensa vendida*” o “*prensa canalla*” son de los ejemplos más destacados entre la población consultada respecto a discursos de estigmatización en el país.

A la hora de consultar por la procedencia de posibles amenazas, las más comúnmente señaladas son el Gobierno, los partidos políticos y los sindicatos. Indican que estas amenazas provienen de publicaciones que afectan a personajes públicos o privados, igualmente aquellas que tienen que ver con el Gobierno o el crimen organizado. Las motivaciones identificadas por parte de la población encuestada giran en torno a diferencias de intereses o agenda política, así como también para mantener privilegios.

Con respecto a la discursos que propician la estigmatización, además del uso del término prensa canalla, también destacan calificaciones del Presidente de la República de “*medios de difamación*” (Sequeira, 2022) así como un discurso en que indicó su voluntad de causar “*la destrucción de las estructuras corruptas de La Nación y Canal 7 (Teletica)*” (NCR Noticias, 2022). Por otra parte, al consultar respecto a lo que consideran que motiva estos procesos, destacan elementos relacionados con una aparente falta de capacidad de tolerar la crítica, que a su vez sustenta una creencia de un ejercicio profesional del ejercicio periodístico, o la diversidad ideológica y política.

En el caso de El Salvador se repiten menciones al modelo del uso de la pauta gubernamental para beneficiar o perjudicar a los medios de comunicación con líneas editoriales independientes. También mencionan una estrategia gubernamental para desacreditar a los medios de prensa, el acoso a medios de comunicación que contrarían la línea gubernamental, así como el hostigamiento por redes sociales. A su vez, también señalan el uso de la Fiscalía para construir casos por supuesto lavado de dinero o por revelación de secretos.

Hay coincidencia en que estas amenazas provienen principalmente del Gobierno de su país, en un segundo nivel por parte de los órganos legislativos y posteriormente los partidos políticos. Entre las razones señalan una necesidad del gobierno por controlar la información emitida, indican que las autoridades buscan bloquear la información sobre el acontecer nacional y el uso de los fondos públicos para “*fabricar una realidad inexistente*”. Un “*mecanismo de control social*”, fue otra de las calificaciones brindadas, la cual además destacó que las amenazas se dan como reacción debido a que “*hay mucho crimen organizado y corrupción enraizados (en la institucionalidad)*”. Por otro lado, también destacan que estas acciones se agudizan cuando hay una visibilización del retroceso en derechos humanos a partir de decisiones

gubernamentales, así como cuando se evidencia la ineficacia de las medidas tomadas para enfrentar una problemática o debido a que se demuestra “*la corrupción o sus indicios en instituciones y funcionarios*”.

Tras consultar por la procedencia de los discursos estigmatizantes contra la prensa, la mayoría de personas indicó provenir tanto del Gobierno como de pandillas del crimen organizado. Indican adicionalmente ataques frontales del Presidente, jefes de ministerios, así como representantes legislativos. Así como se ve en otros países, señalan su criminalización, el financiamiento por parte de partidos de la oposición o por agrupaciones políticas extranjeras, e indican que se realizan acusaciones basadas en información falsa.

Las personas consultadas identifican motivos para la emisión de estos discursos, los cuales van desde el temor a que se revele información de funcionarios públicos vinculados en acciones ilícitas, así como la posibilidad de evidenciar la ineficacia de medidas tomadas por las instituciones. También representados a través de los medios de comunicación. De esta manera, se refleja nuevamente inseguridad por parte de las autoridades políticas para enfrentar el disenso y la crítica.

Las y los periodistas de Guatemala indican también amenazas de recorte de pauta publicitaria y la persecución a periodistas locales y comunitarios. También denuncian el uso de “*medios afines al monopolio de la televisión nacional para atacar*”. Además, destacan la persecución por las vías judiciales, lo cual califican como criminalización del ejercicio periodístico. Adicionalmente, indican que la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) lleva un registro de acciones con acciones de hostigamiento, censura, criminalización, exilio, encarcelamiento, entre otras.

Para las personas consultadas, el Gobierno, los órganos legislativos y los grupos empresariales se constituyen como los principales emisores de dichas amenazas. Se mencionan también los partidos políticos y el crimen organizado. Asimismo, destacan menciones a grupos de ciudadanía organizada. Por su parte, indican que existe una intolerancia a la prensa independiente y a la revelación de información que tanto las personas funcionarias como los grupos empresariales buscan mantener ocultas, así como debido a la denuncias sobre corrupción e impunidad, así como velar por derechos humanos.

Las muestras de estigmatización del papel de los medios destacadas por parte de las personas consultadas destacan que *“el presidente Giammattei y sus ministros, aunado a fiscales y jueces señalados de corrupción, tienen mensajes de odio a los periodistas independientes”*, proponiendo el uso de los denominados *“troll centers”* para la gestión de diferencias. Adicional a estos ataques coordinados en redes sociales, indican la existencia de ataques jurídicos a través de instituciones como por ejemplo, la *“Fundación contra el terrorismo”*.

Además de las menciones a criminalización y el menosprecio en redes, destacan la utilización de calificativos peyorativos basados en razón de género o ideología política, así como menciones relacionadas con el ejercicio ético de los medios. En este sentido, las personas periodistas destacan que las principales motivaciones de este accionar giran en torno a buscar acallar la labor de escrutinio y fiscalización realizadas desde medios de comunicación independientes a la línea de gobierno. Destacan además que esto puede tener relación con la necesidad de bloquear la posibilidad de *“Informar e investigar sus relaciones opacas, crimen organizado o corrupción”*.

Al hablar de Honduras, las personas participantes indicaron que entre las manifestaciones de dichas amenazas se encuentra el bloqueo a fuentes documentales y orales. Igualmente, se da el bloqueo del acceso a algunas actividades o instituciones del Gobierno. Destacan además que personas

funcionarias públicas y empresarias amenazan con demandar si se hablan publicaciones que les ligan con casos de corrupción. Adicionalmente, indican un constante señalamiento e intolerancia a las críticas provenientes de los medios de comunicación así como también constantes cuestionamientos a través de redes sociales.

Las principales menciones en cuanto a procedencia de las amenazas son el Gobierno y los partidos políticos en una primera posición, seguidos por grupos empresariales y crimen organizado, y posteriormente ciudadanía organizada y otras instituciones del Estado. En su caso, mencionan que los puntos que motivan dichas acciones responden a una intolerancia a la crítica, la independencia de la línea editorial y debido a la denuncia pública de eventos y personas en el poder ligadas a corrupción. Adicionalmente, mencionan que también existen dinámicas violentas en las protestas y los movimientos sociales.

De acuerdo a las personas consultadas, los principales discursos de estigmatización provienen por parte del Gobierno, específicamente destacan a la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Prensa como ejecutores de bloqueos desde la institucionalidad. Asimismo, destacan el uso de discursos oficiales del Gobierno para indicar que tanto medios como periodistas *“manipulan la información porque reciben o buscan pago, como extorsión”*. Identifican la intolerancia a la crítica y la independencia editorial, además de la impunidad



en la que pueden quedar las denuncias tras el debilitamiento de la imagen de los medios de comunicación.

En el caso de Nicaragua, las personas participantes indicaron que *“hay una criminalización de facto del periodismo”*. Entre las menciones, indican que el gobierno de Daniel Ortega Saavedra *“se robó las instalaciones del Diario La Prensa, del Diario Digital Confidencial, del canal 100% Noticias, de Radio Darío, y varias radios y canales de TV católicos”* y que el país ha visto el cierre de más de 50 medios en los últimos 4 años. Algunas de las personas entrevistadas denuncian esto forma parte de una estrategia de persecución y aniquilamiento de medios independientes del gobierno, donde incluyen el asedio, el exilio, el espionaje, la privación de libertad, discursos estigmatizantes y la provocación de desplazamientos forzados.

Existe un consenso generalizado en que el Gobierno se constituye como la principal fuente de amenazas. Las instituciones del Estado y los partidos políticos se pueden apreciar como el segundo y tercer lugar en menciones, respectivamente. Las razones son igual de claras respecto a que constituyen una respuesta a la fiscalización realizada por parte de periodistas, de línea editorial independiente, que denuncian las acciones del régimen Ortega Murillo. Adicionalmente, profundizan en esta línea indicando que esto ocurre por darle voz a víctimas de la represión y *“brindar información crítica a la ciudadanía”*.

Señalan que la Vicepresidenta y Primera Dama, Rosario Murillo, realiza constantes ataques a la prensa. Estos embates incluyen la calificación *“golpistas”, “traidores a la patria”* y *“delincuentes”*, así como discursos de odio que propician las agresiones *“en su alocución diaria del mediodía, por los canales y medios que manejan sus hijos”*; es importante destacar, adicionalmente, que son los hijos del presidente Ortega Saavedra quienes *“dirigen la mayoría de los canales de televisión en el país y compañías de publicidad que son beneficiadas con contratos estatales”* (Miranda y Arroyo, 2021). Por otra parte, indican que la *“Red de Comunicadores Sandinistas se dedica a promover discursos de odio contra periodistas y medios de comunicación independientes”* y que a su vez se despliegan una serie de *“comentaristas políticos que, a la vez son diputados, para atacar a periodistas desde los canales y radios estatales”*.

Las razones percibidas por parte de las personas participantes, sumadas al aprovechamiento de los medios gubernamentales y las redes de personas partidarias, evidencia intolerancia e inseguridad de las autoridades a las críticas, la diversidad política, así como un accionar con fuertes tintes autoritaristas que busca eliminar muestras de diversidad política.

CONSIDERACIONES FINALES

La región centroamericana presenta condiciones preocupantes respecto a la libertad de expresión a través del ejercicio del periodismo. La seguridad de las personas periodistas pelagra y sus principales amenazas provienen por parte de los gobiernos, autoridades electas y partidarias, así como juzgados. Es decir, el Estado y el sistema político. Esto no es enfermedad, es síntoma de una problemática mayor. La cultura democrática está en peligro en la región pues las diferencias y la fiscalización al poder no son toleradas. Los gobiernos y otros actores políticos están utilizando las herramientas legales del propio sistema político para implosionar sus propias bases. Y la libertad de expresión, a través del ejercicio periodístico, es una de las medicinas pero a su vez, por esa misma razón, uno de los principales objetivos del autoritarismo.

Las leyes están resultando insuficientes para la protección de la libertad de prensa y sus reformas son decididas y sancionadas por los mismos grupos identificados como principales gestores de amenazas a periodistas. La percepción de impunidad en torno a las violaciones del derecho a libre expresión son altas, y los pesos y contrapesos democráticos, en ocasiones tomados por una misma corriente política, se han debilitado. Es necesario garantizar la independencia de los medios y el completo apego a los principales estándares en materia de derechos humanos.

Se ha normalizado la violencia contra los medios de comunicación y contra toda disidencia o amenaza al poder político. La publicidad oficial se usa como mecanismo de castigo para quienes critican a los gobiernos o premio para quienes se alinean con las posturas gubernamentales. Pese a todo lo anterior, las personas periodistas están encontrando formas de seguir informando e investigando respecto a sus países. Identidades ocultas, reubicación física, apoyo psicosocial, autocensura, entre otras, se están volviendo tácticas para la resiliencia.

Costa Rica aparenta ser el país más seguro para el ejercicio periodístico. Sin embargo, las derivas autoritarias en el discurso populista del actual Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, así como la incapacidad del sistema de dar acompañamiento a las personas periodistas ante amenazas son objeto de preocupación y acción por parte de quienes participaron. Es importante destacar que los medios de comunicación en Costa Rica poseen un grado de confianza destacable en el Estado de Derecho y la posibilidad de los entes de control de garantizar el cumplimiento de la legalidad, pero que esto no es algo dado y debe nutrirse continuamente.

En el caso de El Salvador, es preocupante la percepción de inseguridad que existe sobre el ejercicio periodístico. Destaca una violenta estrategia de cibervigilancia aparentemente ejecutada por parte del gobierno del presidente Nayib Bukele. Sin embargo, al mismo tiempo es importante destacar que los principales resultados indican que la principal metodología de abordaje que se está realizando es a través de medios digitales y de manera individualizada. De esta forma, resulta necesario hacer un llamado de atención respecto a la necesidad de mejorar la seguridad de las tecnologías digitales con las cuales interactúan las personas periodistas e impulsar mejoras regulatorias para proteger el ejercicio periodístico y a quienes participan en el mismo.

En Guatemala parece presentarse un caso de cierre paulatino de oportunidades. A diferencia de Nicaragua o El Salvador, en este país se van dando cambios paulatinos que van cerrando espacios para la incidencia de los medios de comunicación. Disminuyen los espacios de consulta y la posibilidad de acceder a la información por parte de los medios y la percepción de impunidad se mantiene alta. Es importante llamar la atención ante la judicialización de personas relacionadas a medios

de comunicación por su criticidad a las labores del Gobierno del presidente Alejandro Giammattei. Asimismo, el Gobierno tiene la posibilidad de incidir en los contenidos editoriales de los medios de comunicación a partir del otorgamiento de contratos anuales de publicidad. También es importante destacar la mención realizada en este país sobre el uso de centros de bots, así como el involucramiento de redes criminales y de narcotráfico para el desprestigio de los medios de comunicación.

Sobre Honduras es necesario profundizar nuevamente, dada la baja participación de periodistas en esta investigación. Las personas periodistas viven en constante miedo y amenaza, reciben violentamente ataques digitales de fuerza bruta y vigilancia. No confían en las autoridades del Estado y, más bien, les señalan como gestoras de muchas de estas muestras de violencia. Las condiciones de violencia han tenido impacto en provocar la cobertura de temas relacionados a corrupción institucional y eso tiene una afectación directa en el desempeño de la democracia.

Nicaragua es el caso más crítico de la región, los medios de comunicación independientes han sido forzados al exilio a partir de una ola de violencia, terrorismo de Estado y persecución continua contra el periodismo crítico del régimen. Es este mismo régimen el que ha monopolizado los medios que han quedado en su país y ha dejado parte del control de los medios en manos de su familia. Las

y los periodistas nicaragüenses son ejemplo de una resiliencia extraordinaria, a la que no debieron haber tenido que exponerse en primera instancia. El ejercicio periodístico es absolutamente inseguro en Nicaragua, la vigilancia es la norma y los altos niveles de impunidad son la consecuencia. Nicaragua debe retomar la democracia como la vía para el desarrollo y los medios de comunicación tienen un papel fundamental en esta tarea.



RECOMENDACIONES

La investigación permite pensar en una serie de recomendaciones puntuales para la consolidación de mejores condiciones para la libertad de expresión y la seguridad del ejercicio periodístico en Centroamérica. Entre ellas se pueden identificar:

- **Apostar por el modelo democrático.** La división de poderes, la posibilidad de establecer controles cruzados del ejercicio de los mismos y el fortalecimiento de la cultura política y los partidos políticos son factores fundamentales para garantizar las condiciones aptas para un ejercicio de la prensa y la convivencia democrática. Esto debe venir acompañado de nuevas regulaciones que limiten la capacidad de vigilancia por parte de los gobiernos.
- **Aumentar las medidas de protección al periodismo crítico e investigativo.** Ante la deriva autoritaria de varios países de la región, es urgente incrementar las posibilidades y opciones de protección para periodistas en riesgo. El trabajo de investigación sobre el uso de fondos del Estado y las dinámicas de corrupción establecidas en varios gobiernos, se vuelve una constante de amenaza directa para quienes ejercen el periodismo en este sentido. Es imperativo que leyes, protocolos, sistemas de protección internacionales y los sistemas de defensa de derechos humanos actúen al unísono para garantizar la sobrevivencia de las personas periodistas dedicadas a esta difícil tarea.
- **Fortalecer los esquemas de protección a periodistas migrantes.** Ante las muestras de ejercicio autoritario del poder que se expresa en distintos países de Centroamérica, es importante consolidar redes de protección a personas periodistas migrantes para la garantía de su seguridad e integridad física. Adicionalmente, a nivel regional, es importante conocer con mayor detalle estos

fenómenos y mejorar las condiciones para propiciar el ejercicio correcto de sus labores.

- **Reformar la legislación para cerrar oportunidades a arbitrariedades.** Ciertamente, la legislación ha demostrado no ser suficiente pero la normativa es una de las principales herramientas para la garantía de los derechos de todas las personas. Es importante avanzar hacia legislación apegada a los estándares regionales de protección de derechos, donde se eliminen aquellos criterios que pueden ser tendientes a fomentar decisiones arbitrarias que puedan ir en contraposición del derecho a la libre expresión. Asimismo, se considera necesario mejorar las regulaciones en materia procesal de juicios relacionados con libertad de expresión, dado que el retraso propio de una resolución es en sí misma un posible mecanismo de censura o autocensura del ejercicio periodístico y la fiscalización que estos realizan.
- **Consolidar mecanismos de coordinación con autoridades.** En los países donde existe una mayor confianza en las distintas autoridades, es importante establecer protocolos seguros para el traslado de información y la atención de casos de amenaza u hostigamiento al ejercicio de la libertad del ejercicio periodístico.
- **Proteger la independencia de los medios públicos.** Los medios de comunicación públicos no gubernamentales deben protegerse y no fungir como un medio apegado a la línea editorial de las personas gobernantes de turno. Al contrario, deben fungir para ampliar el abordaje que se le brinda a los eventos noticiosos y problemáticas de interés del acontecer público. Su labor debe ser transparente, ética y con capacidad de ser fiscalizada por parte de la ciudadanía.

- **Mejorar la regulación de la publicidad oficial.** La publicidad oficial no puede ser utilizada como herramienta para el revanchismo político. De tal manera, se considera necesario que los países avancen hacia un esquema con mayor control para el otorgamiento de publicidad oficial de los gobiernos. Esta debe responder a los principios de legalidad, igualdad de oportunidades y transparencia. Los montos de la publicidad oficial deben poder ser trazables, fiscalizados y accesibles para la población de cada país.
- **Atender los protocolos de comunicación de gobierno.** Los medios de comunicación son entes de interlocución con la ciudadanía, de tal forma es recomendable que los gobiernos desarrollen protocolos para el cumplimiento de la población del derecho a la información y al acceso a la información, lo cual implica la capacidad de poder recibir información contrastada y que sirve también para contrastar. De tal manera, se recomienda consolidar un conglomerado de protocolos para atender las solicitudes de información de manera asertiva, transparente y eficiente.
- **Fortalecer los órganos gremiales.** Los órganos gremiales de periodistas en la región tienen una imagen muy debilitada frente a sus posibles personas agremiadas en la cual consideran que no tienen el acompañamiento ni el poder necesario para poder garantizar la defensa plena de la población profesional. Para esto, las organizaciones deben procurar establecer mecanismos para el acompañamiento, la asesoría y apoyo de las personas profesionales del periodismo. A su vez, mantener independencia del Gobierno, los órganos legislativos, partidos políticos y juzgados.
- **Aumentar las capacidades técnicas de reacción.** Los medios deben prepararse y mejorar sus capacidades técnicas de cara a un ejercicio con mayor ciberseguridad. Estos abordajes también pueden realizarse a través de terceras organizaciones independientes, como se ha visto en el caso de diversos países. Es importante que los medios de comunicación desarrollen planes de acción ante amenazas, planes de emergencia, protocolos de seguridad física y digital, y capacitación informática.
- **Incorporar la libertad de expresión en los procesos educativos.** Idealmente, sería recomendable que desde las entidades gubernamentales se incorpore en la currícula

educativa una materia o contenidos relativos a la libertad de expresión y su relevancia en la democracia. Sin embargo, al ser esta una tarea compleja en distintos países, se recomienda el desarrollo de campañas proactivas desde la ciudadanía organizada orientadas a visibilizar la labor democrática de los medios de comunicación.

- **Realizar estudios de las vulnerabilidades y oportunidades digitales.** Se recomienda realizar estudios para determinar las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y utilización de los medios digitales que presentan sus plataformas, con la cual poder mejorar las condiciones del ejercicio profesional. Adicionalmente, se propone la generación de un manual de estándares mínimos, desde los espacios colectivos, que pueda ser replicado por otros medios de comunicación.

La democracia se nutre de la libertad de expresión, una vida digna, la legalidad y la garantía de derechos para todas las personas. La ruta de lo hasta ahora expuesto, da luces sobre la pérdida de la esperanza democrática y los caminos abiertos a las rutas autoritarias. Esta primera fotografía sobre la seguridad y la libertad de expresión en la región realizado gracias al trabajo de la Fundación Heinrich Böll-Stiftung, y el Programa de la Libertad de Expresión y Derecho a la Información así como el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica, sirve como una aproximación general al panorama regional, y señala la necesidad de profundizar y actualizarse a través de los años con el anhelo de investigar, reportar e informar cada vez mejores condiciones, tanto para el periodismo como para las necesidades democráticas en Centroamérica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Artículo 19. (2022). *La libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe Análisis trimestral abril - junio 2022*. Recuperado de <https://articulo19.org/la-libertad-de-expresion-en-centroamerica-y-el-caribe/>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Reformas al Código Penal. Decreto No. 349 de 2022. Recuperado de <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/C7B3E1DA-7528-4C62-88C2-5028FCAEBECE.pdf>
- Ayala, A. (22 de enero de 2020). Presidente Giammattei ataca a periodista que investigó a sus asesores. *Prensa comunitaria*. Recuperado de <https://www.prensacomunitaria.org/2020/01/presidente-giammattei-ataca-a-periodista-que-investigó-a-sus-asesores/>
- Chavarría-Hernández, D. (24 de febrero de 2021). Tribunal determina que Juan Diego Castro abandonó causa y exime a expresentadora y director de canal UCR. *Radioemisoras UCR*. Recuperado de <https://radios.ucr.ac.cr/2021/02/interferencia/noticias/tribunal-determina-que-juan-diego-castro-abandono-causa-y-exime-a-expresentadora-y-director-de-canal-ucr/>
- Córdoba-González, J. (12 de septiembre de 2022). Rodrigo Chaves: 'No tengo planeado qué hacer con el Ministerio de Comunicación'. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/rodrigo-chaves-no-tengo-planeado-que-hacer-con-el/EKXXMV2JVJCBACO5JANOBWSFE/story/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (19 de mayo de 2021). *Comunicado de prensa: La CIDH y su RELE rechazan entrada en vigor de reformas a la Ley de Organizaciones no Gubernamentales en Guatemala*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/128.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (17 de noviembre de 2021). *Comunicado de prensa: La CIDH y RELE urgen al Estado de El Salvador no aprobar el anteproyecto de Ley de Agentes Extranjeros*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/308.asp>
- Gómez, T. (10 de marzo de 2021). Juan Diego Castro apelará sentencia de su juicio contra programa "Suave un Toque". *El Observador*. Recuperado de <https://observador.cr/juan-diego-castro-apelara-sentencia-de-su-juicio-contra-programa-suave-un-toque/>
- Maqueda, A. y Navarro Soler, L. (3 de mayo de 2022). Qué es y cómo funciona Pegasus: el 'software' capaz de controlar un smartphone sin que el dueño lo sepa. *Newtral*. Recuperado de <https://www.newtral.es/software-pegasus-que-es-como-funciona/20220503/>
- Miranda, W. (1 de agosto de 2022). El presidente de Guatemala emprende una cruzada para acallar al periodismo que revela la corrupción. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2022-08-01/el-presidente-de-guatemala-emprende-una-cruzada-para-acallar-al-periodismo-que-revela-la-corrupcion.html>
- Miranda, W. y Arroyo, L. (18 de abril de 2021). Los herederos de la dinastía Ortega Murillo y su cárcel de oro. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/internacional/2021-04-18/los-herederos-de-la-dinastia-ortega-murillo-y-su-carcel-de-oro.htm>
- Miranda, H. (12 de noviembre de 2020). Juan Diego Castro se enfrenta a un viejo rival en un juicio contra alumna de UCR: 'No le meto un tiro porque creo en Dios'. *Radioemisoras UCR*. Recuperado de <https://radios.ucr.ac.cr/2020/11/interferencia/juan-diego-castro-se-enfrenta-a-un-viejo-rival-en-un-juicio-contra-alumna-de-la-ucr-no-le-meto-un-tiro-porque-creo-en-dios/>

NCR Noticias, (11 de febrero de 2022). Chaves: “Vamos a causar la destrucción de las estructuras corruptas de La Nación y canal 7”. Recuperado de <https://ncrnoticias.com/politica/video-chaves-vamos-a-causar-la-destruccion-de-las-estructuras-corruptas-de-la-nacion-y-canal-7/>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (8 de julio de 2022). *Experta de las Naciones Unidas advierte del peligroso declive de la libertad de los medios de comunicación*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/stories/2022/07/un-expert-warns-dangerous-decline-media-freedom>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización científica y cultural (UNESCO). (2021). *Amenazas que silencian: Tendencias en la seguridad de los periodistas. Perspectivas de las Tendencias mundiales en materia de libertad de expresión y desarrollo de los medios de comunicación: Informe global 2021/2022*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379589_spa

Ramón, S. (17 de agosto de 2022). Ley contra la ciberdelincuencia enfrenta objeciones, amparos y solicitudes de veto. *La Prensa Comunitaria*. Recuperado de <https://www.prensacomunitaria.org/2022/08/ley-contra-la-ciberdelincuencia-enfrenta-objeciones-amparos-y-solicitudes-de-veto/>

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente*.

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión*

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia*. Recuperado de <https://bibliotecacorteidh.winkel.la/violencia-contra-periodistas-y-trabajadores-de-medios-estandares-interamericanos-y-practicas-nacionales-sobre-prevencion-proteccion-y-procuracion-de-la-justicia-comision-interamericana-de-derechos-hum>

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión*

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Declaración conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1100&IID=2>

Reporteros sin Fronteras. (2022). *Barómetro*. Recuperado de https://rsf.org/es/barometro?type%5Btue%5D=tue&annee_start=2016&annee_end=2022&&&#exaction-victimes

Sequeira, A. (30 de enero de 2022). Rodrigo Chaves cierra campaña con discurso lleno de ataques a la prensa. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/rodrigo-chaves-cierra-campana-con-discurso-lleño/RLQ4PVC16JCC3CHK5KMZOP4SPI/story/>

Sociedad Interamericana de Prensa (2018). *Nicaragua. Informe ante la 74 a Asamblea General 19-22 de octubre de 2018*. Recuperado de <https://www.sipiapa.org/notas/1212723-nicaragua>

Sociedad Interamericana de Prensa. (2020). *Nicaragua. Nuevas maniobras del gobierno de Daniel Ortega*. Recuperado de <https://www.sipiapa.org/notas/1213716-nuevas-maniobras-del-gobierno-daniel-ortega>

Sociedad Interamericana de Prensa. (2021). *Nicaragua. Informe ante la 77 Asamblea General Virtual 19-22 de octubre de 2021*. Recuperado de <https://www.sipiapa.org/notas/1214717-nicaragua>

RESOLUCIONES

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso Perozo y otros contra Venezuela

SOBRE LAS PERSONAS AUTORAS

Fernando José Martínez de Lemos. Estudiante de Máster universitario en Políticas Públicas y Sociales, Universidad Pompeu Fabra en colaboración con Johns Hopkins University. Egresado de la Licenciatura en Informática y Tecnología Multimedia, con énfasis en diseño de experiencias (UX). Bachiller en Informática y Tecnología Multimedia y bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en Comunicación Social, Universidad de Costa Rica.

Es investigador y consultor con experiencia en temas de libertad de expresión en Internet, accesibilidad digital, el uso de tecnología para la administración del sistema de salud costarricense y producción social de tecnologías en el marco del Gobierno Abierto. Cuenta con experiencia como asesor en comunicación política e institucional en la Asamblea Legislativa y la Presidencia de la República de Costa Rica.

Johanna Rodríguez López. Candidata a Doctora del Programa de Doctorado en Educación, Universidad de Costa Rica. Es Magíster en Administración de Medios de Comunicación con énfasis en Tecnologías de la Información y de la Comunicación por la Universidad de Estatal a Distancia (UNED) y licenciada en Sociología por la Universidad de Costa Rica (UCR).

Es investigadora en el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI) y en el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), profesora en la Escuela de Sociología de la UCR y coordinadora del Proyecto de Extensión Docente: Promoción de los Derechos Comunicativos en la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la UCR.

Primer Informe del Estado de la Libertad de Expresión y la Seguridad del Ejercicio Periodístico en Centroamérica

(Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)

Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información
PROLEDI

proledi.ucr.ac.cr • proledi@ucr.ac.cr

+506 2511-6852 | +506 2511-6858 | +506 2511-3506



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



HEINRICH BÖLL STIFTUNG
SAN SALVADOR
El Salvador | Costa Rica | Guatemala |
Honduras | Nicaragua